



**OBSERVATORIO DE VIOLENCIA SOCIAL, GÉNERO
Y TRATA DE PERSONAS DEL ESTADO DE
TLAXCALA**

INDICE

Introducción	2
Diagnóstico sobre la situación de la violencia contra la mujer en el estado de Tlaxcala, 2010	3
Diagnóstico sobre la situación de la violencia contra la mujer en el estado de Tlaxcala, 2009	17
Entrevistas a directoras, directores y responsables de área de los municipios del OV	26
Diagnóstico sobre la situación de violencia social en el estado de Tlaxcala, 2010	31
Diagnóstico sobre la situación de violencia social en el estado de Tlaxcala, 2009	39
Comparativo de resultados obtenidos por el observatorio en el 2010, 2009, 2008 y la ENDIREH 2006	45
Observancia y monitoreo de la violencia contra la mujer en Tlaxcala	54
Conclusiones	84

INTRODUCCIÓN

En estado de Tlaxcala existen diversas instancias encargadas de atender y prevenir la violencia de género. A pesar de ello, existen cifras de que el problema no ha disminuido. Esto se debe a la falta de coordinación interinstitucional y a la desarticulación entre las acciones que realizan y las leyes existentes y lo que éstas marcan, pues todas las actividades emprendidas por cada instancia, deberían estar apegadas a estas normas jurídicas. Ante esto, se hizo necesario realizar un análisis de la política pública existente en el estado, en el marco de lo que dicta la Ley que Garantiza el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia en el Estado, como la norma máxima que marca los lineamientos a seguir en este tema. De esta forma, se pudo realizar también una valoración de los alcances de estas políticas públicas.

También tuvo que continuarse el monitoreo de la situación de la violencia en los 20 municipios integrados en el proyecto, como parte fundamental de este análisis, pues toda la información que se ha generado en el OV, permitió que este año, pudiera hacerse un comparativo de nuestros resultados del 2008 a la fecha, con la ENDIREH 2006.

Además, en el tema de la trata de personas, como una de las expresiones más fuertes de la violencia contra las mujeres en el estado, al hacer de éste el grupo más vulnerado, ante la aprobación de la ley de prevención en la materia, fue imperativo hacer un trabajo de seguimiento e incidencia bastante fuerte, por lo que nos integramos como parte del consejo, haciendo y fortaleciendo las propuestas hechas para los reglamentos del funcionamiento del Consejo y de la Ley, así como parte de la Estrategia. Todo ello, buscando fortalecer y profesionalizar el trabajo del OV.

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL ESTADO DE TLAXCALA, 2010

En el año 2010, el Observatorio de Violencia Social, de Género y Trata de Personas (OV), trabajó una tercera etapa, cuyo objetivo fue generar la sostenibilidad de las herramientas metodológicas para el monitoreo de la violencia implementadas desde el observatorio, y profesionalizar a las y los operadores del mismo, para continuar generando conocimientos que incidan en la elaboración de política pública dirigida a la erradicación de la violencia.

Para lograrlo, se hicieron una serie de actividades, entre las que se encuentra el monitoreo de los municipios contemplados en el OV, mediante la solicitud de información trimestral a las instancias estatales inmersas en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y trata de personas, así como a las instancias municipales encargadas de estas tareas, que son los DIF, Instancias Municipales de la Mujer (IMM) y direcciones de seguridad pública.

Las instancias estatales que entregaron información de este año fueron el Instituto Estatal de la Mujer con 5850 casos. Éstos provienen de los módulos de atención que tiene en diversos municipios del Estado. En el módulo del IEM en Apizaco, se registraron 1830 casos, en Calpulalpan 991, en Chiautempan 1004, en Huamantla 551, en Nativitas 523, en Santa Cruz Tlaxcala 498, en Papalotla 453 y en Zacatelco 55 casos.

Otra instancia estatal que envió información fue OPD Salud, con 250 casos, provenientes de los municipios de Apizaco (12), Calpulalpan (69), Tequexquitla (3), Huamantla (51), San Pablo del Monte (30), Tlaxcala (61) y Zacatelco (24). DIF Estatal envió 15 casos y el Instituto Estatal de la Juventud 3 más. De la totalidad de casos, 6451 son de violencia contra la mujer y el resto, de violencia ejercida en contra de hombres.

Tabla 1
Casos de violencia registrados en instancias estatales y municipales

Municipio de registro		Instancia que atendió							Total	
		DIF	IMM	Seguridad Pública	DIF Estatal	DIF - IMM	ITJ	OPD Salud		IEM
Apizaco	Recuento	80	0	0	0	0	0	12	1830	1922
	% del total	1.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%	28.1%	29.5%
Calpulalpan	Recuento	0	0	0	0	0	0	69	991	1060
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.1%	15.2%	16.3%
El Carmen Tequexquitla	Recuento	0	0	0	0	0	0	3	0	3
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%
Chiautempan	Recuento	25	0	0	0	0	0	0	1004	1029
	% del total	.4%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	15.4%	15.8%
Huamantla	Recuento	0	0	0	0	21	0	51	551	623
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%	.0%	.8%	8.4%	9.6%
Acuamanala	Recuento	0	2	1	0	0	0	0	0	3
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%
Nativitas	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	523	523
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	8.0%	8.0%
San Pablo del Monte	Recuento	133	0	8	0	0	0	30	0	171
	% del total	2.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.5%	.0%	2.6%
Santa Cruz Tlaxcala	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	498	498
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	7.6%	7.6%
Tenancingo	Recuento	3	0	0	0	0	0	0	0	3
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%
Tlaxcala	Recuento	92	0	0	15	0	3	61	0	171
	% del total	1.4%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.9%	.0%	2.6%
Papalotla	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	453	453
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	6.9%	6.9%
Yauhquemehcan	Recuento	1	7	0	0	0	0	0	0	8
	% del total	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%
Zacatelco	Recuento	0	0	0	0	31	0	24	0	55
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.5%	.0%	.4%	.0%	.8%
Total	Recuento	334	9	9	15	52	3	250	5850	6522
	% del total	5.1%	.1%	.1%	.2%	.8%	.0%	3.8%	89.7%	100.0%

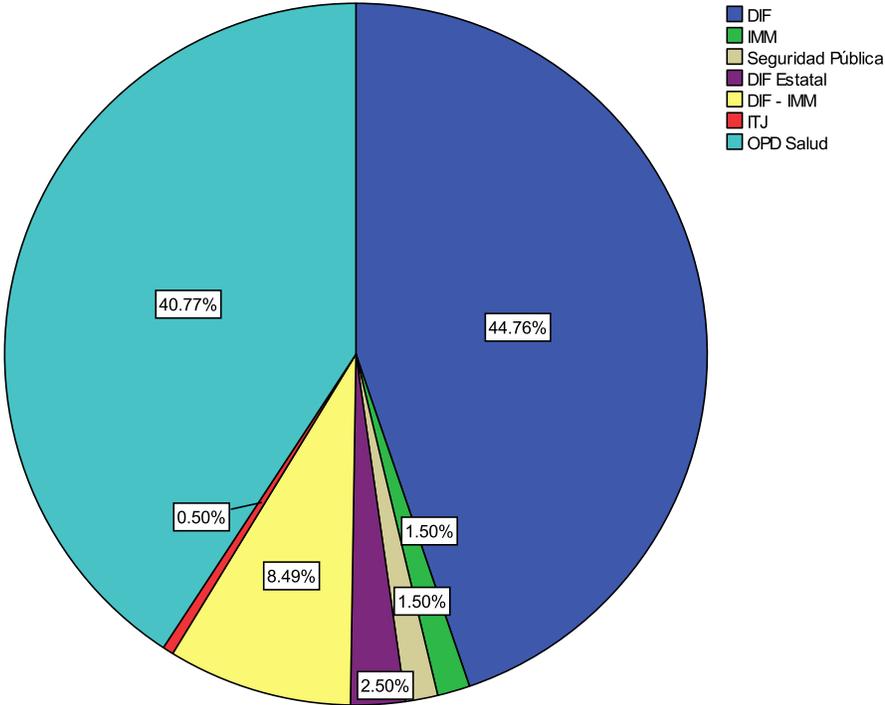
Desafortunadamente, de los casos que envió el IEM, no se tuvo ninguna especificidad más acerca de las mujeres violentadas. El único dato extra que facilitaron fue el del servicio que proporcionaron a estas mujeres. En la siguiente tabla se puede observar que el servicio psicológico y el jurídico fue el que más prestaron, con el 31.3% y el 28.8% de atenciones, respectivamente.

Tabla 2.
Servicio prestado por el IEM

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Psicológico	1830	31.3	31.3	31.3
	Jurídico	1683	28.8	28.8	60.1
	Médico	1158	19.8	19.8	79.8
	Trabajo Social	1179	20.2	20.2	100.0
	Total	5850	100.0	100.0	

Del resto de los casos, se obtuvieron otros datos. Por ejemplo, en el caso de la edad de las mujeres violentadas, el 17.1% (103 casos) de estas se encuentran entre los 25 y 29 años de edad y la mayor parte son casos provenientes de los DIF municipales (56 casos) y de OPD Salud (37 casos), al igual que en el grupo de 20 – 24, que registró un 15.5% (93 casos) de los casos. En tercer lugar se encuentra el grupo de mujeres que tiene entre 30 y 34 años de edad con el 14.3% del total de casos, que también fueron registrados mayoritariamente en DIF municipales y en OPD Salud. De esta forma, puede visualizarse que las instancias que más casos registraron fueron los DIF Municipales y OPD Salud.

Gráfico 1.
Instancia que atendió



Respecto la edad de las mujeres violentadas, en 52 casos se trató de niñas menores de 15 años, en cuyo caso fueron violentadas por un familiar directo en su mayoría, como es el caso del padre o la madre, que fueron los generadores de violencia con estas niñas, demostrando que existe un alto grado de vulnerabilidad de estas personas al vivir y depender de sus propios agresores.

Tabla 3.

Edad y Estado Civil de la persona agraviada

Edad de la persona agraviada		Estado Civil de la persona agraviada							Total
		Soltera (o)	Casada (o)	Divorciada (o) o separada (o)	Viuda (o)	Unión Libre	No especificó	Madre Soltera	
10 - 14	Recuento	27	0	0	0	0	2	0	29
	% del total	4.5%	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%	.0%	4.8%
15 - 19	Recuento	7	4	0	0	9	45	1	66
	% del total	1.2%	.7%	.0%	.0%	1.5%	7.5%	.2%	11.0%
20 - 24	Recuento	12	23	0	1	23	34	0	93
	% del total	2.0%	3.8%	.0%	.2%	3.8%	5.7%	.0%	15.5%
25 - 29	Recuento	6	33	1	1	24	38	0	103
	% del total	1.0%	5.5%	.2%	.2%	4.0%	6.3%	.0%	17.1%
30 - 34	Recuento	6	32	0	0	22	26	0	86
	% del total	1.0%	5.3%	.0%	.0%	3.7%	4.3%	.0%	14.3%
35 - 39	Recuento	8	35	4	1	6	18	0	72
	% del total	1.3%	5.8%	.7%	.2%	1.0%	3.0%	.0%	12.0%
40 - 44	Recuento	3	27	0	1	2	9	0	42
	% del total	.5%	4.5%	.0%	.2%	.3%	1.5%	.0%	7.0%
45 - 49	Recuento	3	12	0	0	4	5	0	24
	% del total	.5%	2.0%	.0%	.0%	.7%	.8%	.0%	4.0%
50 - 54	Recuento	0	10	0	1	2	4	0	17
	% del total	.0%	1.7%	.0%	.2%	.3%	.7%	.0%	2.8%
55 - 59	Recuento	0	2	0	0	0	4	0	6
	% del total	.0%	.3%	.0%	.0%	.0%	.7%	.0%	1.0%
60 - 64	Recuento	0	2	0	0	0	3	0	5
	% del total	.0%	.3%	.0%	.0%	.0%	.5%	.0%	.8%
65 y más	Recuento	0	2	0	4	0	3	0	9
	% del total	.0%	.3%	.0%	.7%	.0%	.5%	.0%	1.5%
5-9	Recuento	19	0	0	0	0	2	0	21
	% del total	3.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%	.0%	3.5%
Menor de 4 años	Recuento	2	0	0	0	0	0	0	2
	% del total	.3%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%
No especificó	Recuento	1	0	0	0	1	24	0	26
	% del total	.2%	.0%	.0%	.0%	.2%	4.0%	.0%	4.3%
Total	Recuento	94	182	5	9	93	217	1	601
	% del total	15.6%	30.3%	.8%	1.5%	15.5%	36.1%	.2%	100.0%

Sobre el estado civil de las personas agraviadas, el 30.3% fueron casos reportados por mujeres casadas, el 15.6% por mujeres solteras y el 15.5% por mujeres que se encuentran viviendo en unión libre. La mayor parte de los casos de mujeres casadas, se registraron en los DIF con el 21.8%, así como de las que viven unión libre con el 12.3%, lo que indica que la mayor parte de los episodios violentos reportados, se dieron en el ámbito familiar y que el agresor fue su esposo o pareja. Por tanto, fue en esta instancia en donde más casos se registraron, obteniendo el 44.8% del total. En segundo lugar se encuentra OPD salud con el 40.8% del total de casos. De estos, sólo el 6.3% dijo ser soltera y en el resto de los casos no se especificó esta información. En tercer lugar se encuentra DIF – IMM, quienes de manera conjunta registran casos, porque no cuenta cada una

con el personal necesario y porque los casos son atendidos con el personal de ambas instancias, que tiene que trabajar de forma conjunta para dar la atención mínima.

Respecto al número de hijos de estas mujeres, el 31.3% tiene entre 1 y 2 hijos. La mayor parte de estas mujeres son casadas y en segundo lugar, se trata de mujeres que viven en unión libre. El 16.1% de las mujeres tiene entre 3 y 4 hijos, y también son casadas y viven en unión libre. En el 37.4% de los casos, no se especificó esta información.

Tabla 4.
Estado Civil y Número de hijos de la persona agraviada

Estado Civil de la persona agraviada		Número de hijos de la persona agraviada						Total
		Ninguno	1 o 2	3 o 4	5 o más	No especificó	Embarazada	
Soltera (o)	Recuento	55	22	7	1	8	1	94
	% del total	9.2%	3.7%	1.2%	.2%	1.3%	.2%	15.6%
Casada (o)	Recuento	11	89	66	12	4	0	182
	% del total	1.8%	14.8%	11.0%	2.0%	.7%	.0%	30.3%
Divorciada (o) o separada (o)	Recuento	0	3	2	0	0	0	5
	% del total	.0%	.5%	.3%	.0%	.0%	.0%	.8%
Viuda (o)	Recuento	0	2	3	4	0	0	9
	% del total	.0%	.3%	.5%	.7%	.0%	.0%	1.5%
Unión Libre	Recuento	2	69	19	2	1	0	93
	% del total	.3%	11.5%	3.2%	.3%	.2%	.0%	15.5%
No especificó	Recuento	3	2	0	0	212	0	217
	% del total	.5%	.3%	.0%	.0%	35.3%	.0%	36.1%
Madre Soltera	Recuento	0	1	0	0	0	0	1
	% del total	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%
Total	Recuento	71	188	97	19	225	1	601
	% del total	11.8%	31.3%	16.1%	3.2%	37.4%	.2%	100.0%

Sobre el nivel educativo de estas mujeres, el 21.6% cuenta con la secundaria completa y el 15.3% terminó la primaria. El 8.2% del total, tiene la preparatoria o una carreta técnica completa. Desafortunadamente, no se contó con este dato en el 43.6% de los casos, todos provenientes de OPD Salud. El 2.2% de estas mujeres, no cuenta con ninguna instrucción escolarizada y no saben leer ni escribir, lo que representa una vulnerabilidad mayor a las mujeres que si cuentan con estas herramientas básicas para tener una mejor calidad de vida.

Tabla 5.
Nivel educativo y Ocupación de la persona agraviada

Nivel educativo de la persona agraviada		Ocupación de la persona agraviada									Total
		Ama de casa	Trabajadora doméstica	Obrera (o)	Comerciante	Estudiante	Profesionista	Otro oficio	No especificó	Desempleado	
Ninguno	Recuento	12	0	0	0	0	0	1	0	0	13
	% del total	2.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	2.2%
Primaria incompleta	Recuento	2	0	2	1	2	0	1	0	0	8
	% del total	.3%	.0%	.3%	.2%	.3%	.0%	.2%	.0%	.0%	1.3%

Primaria completa	Recuento	64	1	5	9	2	0	10	0	1	92
	% del total	10.6%	.2%	.8%	1.5%	.3%	.0%	1.7%	.0%	.2%	15.3%
Secundaria incompleta	Recuento	2	0	1	0	4	0	0	0	0	7
	% del total	.3%	.0%	.2%	.0%	.7%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.2%
Secundaria completa	Recuento	81	2	4	6	1	0	35	0	1	130
	% del total	13.5%	.3%	.7%	1.0%	.2%	.0%	5.8%	.0%	.2%	21.6%
Preparatoria o técnica incompleta	Recuento	2	0	0	0	2	0	1	0	0	5
	% del total	.3%	.0%	.0%	.0%	.3%	.0%	.2%	.0%	.0%	.8%
Preparatoria o técnica completa	Recuento	29	0	1	1	1	0	16	0	1	49
	% del total	4.8%	.0%	.2%	.2%	.2%	.0%	2.7%	.0%	.2%	8.2%
Universidad incompleta	Recuento	4	0	0	0	4	0	0	0	0	8
	% del total	.7%	.0%	.0%	.0%	.7%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.3%
Universidad completa	Recuento	8	0	0	2	0	9	7	0	0	26
	% del total	1.3%	.0%	.0%	.3%	.0%	1.5%	1.2%	.0%	.0%	4.3%
No especificó	Recuento	4	0	0	0	1	0	1	256	0	262
	% del total	.7%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.2%	42.6%	.0%	43.6%
Kinder	Recuento	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%
Total	Recuento	208	3	13	19	18	9	72	256	3	601
	% del total	34.6%	.5%	2.2%	3.2%	3.0%	1.5%	12.0%	42.6%	.5%	100.0%

Sobre su ocupación, el 34.6% comentó ser ama de casa, y los porcentajes más altos que tiene esta ocupación sobre el nivel educativo de las mujeres, es el de secundaria completa y primaria terminada, respectivamente. El segundo porcentaje es el de otro oficio, que engloba a mujeres que desempeñan actividades como artesanas, trabajadoras domésticas, entre otras. El 42.6% no especificó este dato. Respecto a su actividad y al nivel económico de las personas, el 85.7% de las personas no especificó este dato, el 8.2% tiene un nivel económico bajo y el 6.2% cuenta con un nivel medio.

Tabla 6.
Número de hijos que viven con la agraviada y número de afectados

Número de afectados		Número de hijos que viven con la afectada					Total
		Ninguno	1 o 2	3 o 4	5 o más	No especificó	
Ninguno	Recuento	65	0	0	0	0	65
	% del total	10.8%	.0%	.0%	.0%	.0%	10.8%
1 o 2	Recuento	3	47	0	0	110	160
	% del total	.5%	7.8%	.0%	.0%	18.3%	26.6%
3 o 4	Recuento	1	23	28	0	46	98
	% del total	.2%	3.8%	4.7%	.0%	7.7%	16.3%
5 o más	Recuento	1	0	2	5	13	21
	% del total	.2%	.0%	.3%	.8%	2.2%	3.5%
No especificó	Recuento	1	0	0	0	256	257
	% del total	.2%	.0%	.0%	.0%	42.6%	42.8%
Total	Recuento	71	70	30	5	425	601
	% del total	11.8%	11.6%	5.0%	.8%	70.7%	100.0%

Sobre el número de hijos que viven con las personas agraviadas, el 11.6% tiene viviendo con ella entre 1 y 2 hijos, el 5% vive con 3 o 4 hijos y el 70.7% no especificó esta información.

Respecto al tipo de violencia por el cual solicitaron apoyo en alguna instancia, el 26.5% toleró violencia psicológica, el 25.6% violencia física – psicológica, el 12.8% violencia económica -

psicológica y el 10.5% vive violencia física, siendo éstos los porcentajes más representativos. Sobre la frecuencia con la que el 56.4% no especificó esta información. De los casos en donde se rescataron estos datos, el 28.1% reportó que la violencia es ocasional y el 15.5% manifestó que la violencia es recurrente. Más allá de que con este dato se pueda precisar el nivel de vulnerabilidad en el que viven las mujeres que son violentadas, pues el hecho de que una mujer viva violencia de forma recurrente se encuentra en una situación de riesgo mayor, debe considerarse grave el que una mujer sea violentada, sea de forma ocasional o recurrente.

Tabla 7.
Mujeres agraviadas por tipo de violencia y frecuencia con que ocurren estos episodios

Tipo de violencia		Frecuencia con que ocurre la violencia			Total
		Recurrente	Ocasional	No especificó	
Física	Recuento	11	16	36	63
	% del total	1.8%	2.7%	6.0%	10.5%
Económica	Recuento	1	0	29	30
	% del total	.2%	.0%	4.8%	5.0%
Sexual	Recuento	2	15	1	18
	% del total	.3%	2.5%	.2%	3.0%
Psicológica	Recuento	28	74	57	159
	% del total	4.7%	12.3%	9.5%	26.5%
Patrimonial	Recuento	0	0	9	9
	% del total	.0%	.0%	1.5%	1.5%
Física - económica	Recuento	0	0	4	4
	% del total	.0%	.0%	.7%	.7%
Física - Sexual	Recuento	1	6	0	7
	% del total	.2%	1.0%	.0%	1.2%
Física - Psicológica	Recuento	30	41	83	154
	% del total	5.0%	6.8%	13.8%	25.6%
Física - Económica - Psicológica	Recuento	0	0	38	38
	% del total	.0%	.0%	6.3%	6.3%
Física - sexual - psicológica	Recuento	10	9	0	19
	% del total	1.7%	1.5%	.0%	3.2%
No especificó	Recuento	0	0	1	1
	% del total	.0%	.0%	.2%	.2%
Psicológica y sexual	Recuento	5	8	0	13
	% del total	.8%	1.3%	.0%	2.2%
Económica y patrimonial	Recuento	0	0	8	8
	% del total	.0%	.0%	1.3%	1.3%
Económica y psicológica	Recuento	4	0	73	77
	% del total	.7%	.0%	12.1%	12.8%
Abandono	Recuento	1	0	0	1
	% del total	.2%	.0%	.0%	.2%
Total	Recuento	93	169	339	601
	% del total	15.5%	28.1%	56.4%	100.0%

Por los tipos de violencia, ya se mencionó que la violencia psicológica, la física – psicológica, la psicológica económica y la física son por las que más casos reportaron. De acuerdo al ámbito en donde se desarrollaron los episodios violentos, el 90.2% de estos casos se dieron en el ámbito familiar, lo que indica que fue un caso de violencia entre familiares o parejas, y en la mayoría de

los casos el agresor fue el esposo o pareja. El 3.5% de los casos sucedieron en el ámbito comunitario y el 5.5% no especificó esta información.

Tabla 8.
Mujeres agraviadas por lugar donde ocurrió la violencia y tipo de violencia

Tipo de violencia		Lugar donde ocurrió la violencia						Total
		Familiar	Docente	Institucional	Laboral	Comunitario	No especificó	
Física	Recuento	53	0	0	0	2	8	63
	% del total	8.8%	.0%	.0%	.0%	.3%	1.3%	10.5%
Económica	Recuento	27	0	0	1	1	1	30
	% del total	4.5%	.0%	.0%	.2%	.2%	.2%	5.0%
Sexual	Recuento	8	0	0	0	9	1	18
	% del total	1.3%	.0%	.0%	.0%	1.5%	.2%	3.0%
Psicológica	Recuento	148	0	1	1	3	6	159
	% del total	24.7%	.0%	.2%	.2%	.5%	1.0%	26.5%
Patrimonial	Recuento	9	0	0	0	0	0	9
	% del total	1.5%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.5%
Física - económica	Recuento	4	0	0	0	0	0	4
	% del total	.7%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.7%
Física - Sexual	Recuento	5	0	0	0	2	0	7
	% del total	.8%	.0%	.0%	.0%	.3%	.0%	1.2%
Física - Psicológica	Recuento	145	1	0	0	0	8	154
	% del total	24.2%	.2%	.0%	.0%	.0%	1.3%	25.7%
Física - Económica - Psicológica	Recuento	38	0	0	0	0	0	38
	% del total	6.3%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	6.3%
Física - sexual - psicológica	Recuento	11	0	0	0	2	5	18
	% del total	1.8%	.0%	.0%	.0%	.3%	.8%	3.0%
No especificó	Recuento	0	0	1	0	0	0	1
	% del total	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.2%
Psicológica y sexual	Recuento	10	0	0	0	2	1	13
	% del total	1.7%	.0%	.0%	.0%	.3%	.2%	2.2%
Económica y patrimonial	Recuento	8	0	0	0	0	0	8
	% del total	1.3%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.3%
Económica y psicológica	Recuento	74	0	0	0	0	3	77
	% del total	12.3%	.0%	.0%	.0%	.0%	.5%	12.8%
Abandono	Recuento	1	0	0	0	0	0	1
	% del total	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%
Total	Recuento	541	1	2	2	21	33	600
	% del total	90.2%	.2%	.3%	.3%	3.5%	5.5%	100.0%

Del número de veces que han solicitado ayuda las mujeres que han acudido a estas instancias, el 34.8% es la primera vez que lo hacen y el 63.7% no especificó esta información. En cuanto al estado del expediente que está referido al servicio y seguimiento que están otorgando a las mujeres, en el 45.8% de los casos, el expediente se encuentra abierto, lo que indica que la mujer está siendo atendida por esta instancia y que le están dando seguimiento al caso. El 53.1% no especificó esta información.

Tabla 9.
Número de veces que la mujer agraviada ha solicitado ayuda y estado del expediente

Número de veces que ha solicitado ayuda		Estado del expediente			Total
		Abierto	Concluido	No especificó	
Primera vez	Recuento	29	7	173	209
	% del total	4.8%	1.2%	28.8%	34.8%
Segunda vez	Recuento	1	0	1	2
	% del total	.2%	.0%	.2%	.3%
Constante	Recuento	0	0	7	7
	% del total	.0%	.0%	1.2%	1.2%
No especificó	Recuento	245	0	138	383
	% del total	40.8%	.0%	23.0%	63.7%
Total	Recuento	275	7	319	601
	% del total	45.8%	1.2%	53.1%	100.0%

Sobre el servicio que llegó solicitando la agraviada, el 5.7% requirió apoyo jurídico y el 1.3% servicio psicológico. El 91.3% no especificó este dato. Aunque las mujeres llegaron a solicitar algún servicio, en las instancias, tras una primera valoración, podían determinar si la agraviada requería otro servicio, parte del que ella solicitaba. En este sentido, el 24.1% de las instancias brindó apoyo psicológico y el 19.3% ofreció apoyo médico y psicológico. En el 52.1% de estos casos, no se especificó la atención que dieron.

Tabla 10.
Servicio que solicita la agraviada y servicio prestado por la instancia

Servicio que solicita la agraviada		Servicio prestado por municipio								Total
		Psicológico	Jurídico	Médico	Canalización	No especificó	Psicológico y Jurídico	Acompañamiento	Médico y psicológico	
Psicológico	Recuento	4	0	0	0	4	0	0	0	8
	% del total	.7%	.0%	.0%	.0%	.7%	.0%	.0%	.0%	1.3%
Jurídico	Recuento	3	1	0	0	29	0	1	0	34
	% del total	.5%	.2%	.0%	.0%	4.8%	.0%	.2%	.0%	5.7%
Médico	Recuento	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	% del total	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%
Otro	Recuento	0	0	0	0	2	0	0	0	2
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%	.0%	.0%	.0%	.3%
No especificó	Recuento	131	3	1	0	278	20	0	116	549
	% del total	21.8%	.5%	.2%	.0%	46.3%	3.3%	.0%	19.3%	91.3%
Jurídico y psicológico	Recuento	7	0	0	0	0	0	0	0	7
	% del total	1.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.2%
Total	Recuento	145	4	1	1	313	20	1	116	601
	% del total	24.1%	.7%	.2%	.2%	52.1%	3.3%	.2%	19.3%	100.0%

En el 34.3% de los casos no hubo canalización a otra instancia, lo que indica que se pudo dar atención en la instancia, sin necesidad de enviarla a otra más. El 10.8% de los casos, fue canalizada al Ministerio Público Auxiliar. En el 51.4% de los casos, no especificaron si hubo canalización a otra instancia. Por tipo de violencia, el mayor número de mujeres canalizadas,

fueron las que reportaron violencia física, física – psicológica y sexual. De las mujeres que no fueron canalizadas, la mayoría reportó violencia psicológica y física – psicológica.

Tabla 11.
Lugar de canalización por tipo de violencia

Tipo de violencia		Lugar de canalización								Total
		Ministerio Público Auxiliar Instituto Estatal de la Mujer	Otro	No especificó	No hubo canalización	DIF Municipal	Juez	Comisión Estatal de Derechos Humanos		
Física	Recuento	15	0	0	23	17	2	6	0	63
	% del total	2.5%	.0%	.0%	3.8%	2.8%	.3%	1.0%	.0%	10.5%
Económica	Recuento	0	0	0	28	1	1	0	0	30
	% del total	.0%	.0%	.0%	4.7%	.2%	.2%	.0%	.0%	5.0%
Sexual	Recuento	12	0	1	0	5	0	0	0	18
	% del total	2.0%	.0%	.2%	.0%	.8%	.0%	.0%	.0%	3.0%
Psicológica	Recuento	6	0	0	55	96	2	0	0	159
	% del total	1.0%	.0%	.0%	9.2%	16.0%	.3%	.0%	.0%	26.5%
Patrimonial	Recuento	0	0	0	9	0	0	0	0	9
	% del total	.0%	.0%	.0%	1.5%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.5%
Física - económica	Recuento	0	0	0	3	1	0	0	0	4
	% del total	.0%	.0%	.0%	.5%	.2%	.0%	.0%	.0%	.7%
Física - Sexual	Recuento	3	0	0	0	4	0	0	0	7
	% del total	.5%	.0%	.0%	.0%	.7%	.0%	.0%	.0%	1.2%
Física - Psicológica	Recuento	14	0	1	74	62	2	0	1	154
	% del total	2.3%	.0%	.2%	12.3%	10.3%	.3%	.0%	.2%	25.6%
Física - Económica - Psicológica	Recuento	0	0	0	38	0	0	0	0	38
	% del total	.0%	.0%	.0%	6.3%	.0%	.0%	.0%	.0%	6.3%
Física - sexual - psicológica	Recuento	7	0	0	0	12	0	0	0	19
	% del total	1.2%	.0%	.0%	.0%	2.0%	.0%	.0%	.0%	3.2%
No especificó	Recuento	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	% del total	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%
Psicológica y sexual	Recuento	7	0	0	0	6	0	0	0	13
	% del total	1.2%	.0%	.0%	.0%	1.0%	.0%	.0%	.0%	2.2%
Económica y patrimonial	Recuento	0	0	0	8	0	0	0	0	8
	% del total	.0%	.0%	.0%	1.3%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.3%
Económica y psicológica	Recuento	1	2	0	70	1	3	0	0	77
	% del total	.2%	.3%	.0%	11.6%	.2%	.5%	.0%	.0%	12.8%
Abandono	Recuento	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.2%
Total	Recuento	65	2	2	309	206	10	6	1	601
	% del total	10.8%	.3%	.3%	51.4%	34.3%	1.7%	1.0%	.2%	100.0%

Respecto a la relación que tienen las agraviadas con su agresor, el 71.2% reconoció a su esposo o concubino como su agresor, el 4.5% mencionó que un desconocido fue quien la violentó, el 3.7% dijo que fue su novio o pareja, el 3.3% reconoció a su madre como su agresora y en el 3.2% de los

casos, fue otro familiar quien la violentó. Siendo el esposo o pareja el agresor, la violencia que fue más reportada fue la psicológica y la física - psicológica. Sobre los casos en donde el agresor fue un desconocido, fueron mayoritariamente por violencia sexual. Cuando el novio o pareja fue el agresor, el mayor número de casos se registraron por violencia psicológica y por violencia física. En los otros casos, la mayor violencia fue la psicológica.

Tabla 12.
Relación del agresor con la agraviada y Tipo de violencia

Relación del agresor con la agraviada	Tipo de violencia															Total
	Física	Económica	Sexual	Psicológica	Patrimonial	Física - económica	Física - Sexual	Física - Psicológica	Física - Económica - Psicológica	Física - sexual - psicológica	No especificó	Psicológica y sexual	Económica y patrimonial	Económica y psicológica	Abandono	
Esposos o concubino	Recuento 37	22	1	118	8	4	1	117	38	9	0	2	8	63	0	428
	% del total 6.2%	3.7%	.2%	19.6%	1.3%	.7%	.2%	19.5%	6.3%	1.5%	.0%	.3%	1.3%	10.5%	.0%	71.2%
Padre	Recuento 3	0	0	2	0	0	0	6	0	0	0	2	0	0	1	14
	% del total .5%	.0%	.0%	.3%	.0%	.0%	.0%	1.0%	.0%	.0%	.0%	.3%	.0%	.0%	.2%	2.3%
Madre	Recuento 3	0	0	5	1	0	1	7	0	0	0	0	0	3	0	20
	% del total .5%	.0%	.0%	.8%	.2%	.0%	.2%	1.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.5%	.0%	3.3%
Hermana (o)	Recuento 0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	10
	% del total .0%	.0%	.0%	.8%	.0%	.0%	.0%	.8%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.7%
Otro familiar	Recuento 2	2	2	8	0	0	1	1	0	2	0	1	0	0	0	19
	% del total .3%	.3%	.3%	1.3%	.0%	.0%	.2%	.2%	.0%	.3%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	3.2%
Conocido (a)	Recuento 3	1	2	0	0	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	10
	% del total .5%	.2%	.3%	.0%	.0%	.0%	.0%	.5%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	1.7%
Desconocido (a)	Recuento 0	0	12	3	0	0	3	3	0	2	0	4	0	0	0	27
	% del total .0%	.0%	2.0%	.5%	.0%	.0%	.5%	.5%	.0%	.3%	.0%	.7%	.0%	.0%	.0%	4.5%
Profesor	Recuento 0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	% del total .0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%
Otro	Recuento 0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	% del total .0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%
No especificó	Recuento 4	0	0	2	0	0	0	3	0	6	0	1	0	0	0	16
	% del total .7%	.0%	.0%	.3%	.0%	.0%	.0%	.5%	.0%	1.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	2.7%
Hijo (a)	Recuento 2	1	0	4	0	0	0	3	0	0	0	0	0	5	0	15
	% del total .3%	.2%	.0%	.7%	.0%	.0%	.0%	.5%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.8%	.0%	2.5%
Padres	Recuento 2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
	% del total .3%	.0%	.0%	.5%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.8%
Novio o pareja	Recuento 6	1	0	7	0	0	0	3	0	0	0	1	0	4	0	22
	% del total 1.0%	.2%	.0%	1.2%	.0%	.0%	.0%	.5%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.7%	.0%	3.7%
Ex novio o ex pareja	Recuento 0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
	% del total .0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%
Ex esposo o Ex concubino	Recuento 1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	5
	% del total .2%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%	.0%	.8%
Jefe	Recuento 0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	% del total .0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%
Padrastró	Recuento 0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	4
	% del total .0%	.0%	.2%	.2%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.7%
Autoridad	Recuento 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	% del total .0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%
Total	Recuento 63	30	18	159	9	4	7	154	38	19	1	13	8	77	1	601
	% del total 10.5%	5.0%	3.0%	26.5%	1.5%	.7%	1.2%	25.6%	6.3%	3.2%	.2%	2.2%	1.3%	12.8%	.2%	100.0%

En cuanto a las características del agresor, el 88.7% de estos pertenece al sexo masculino, el 4.7% al femenino y el 5.8% no especificó este dato. Existe un porcentaje pequeño que indica que los agresores son de ambos sexos, esto se detectó mayoritariamente en los casos de personas de la

tercera edad que son violentadas y violentados por los hijos, que pueden ser de ambos sexos. Sobre la edad de los generadores de violencia, el 10% se encuentra entre los 25 y 29 años, siendo hombres la mayoría. El 7.5% oscila entre los 30 y 34 años y también la mayoría son hombres. El 7% tiene entre 35 y 39 años y la mayoría de estos pertenece al sexo masculino. En el 49.8% de los casos no se especificó la edad del agresor.

Tabla 13.
Edad del agresor y Sexo del agresor

Edad del agresor		Sexo del agresor				Total
		Mujer	Hombre	No especificó	Hombre y Mujer	
10 - 14	Recuento	1	2	0	0	3
	% del total	.2%	.3%	.0%	.0%	.5%
15 - 19	Recuento	0	22	0	0	22
	% del total	.0%	3.7%	.0%	.0%	3.7%
20 - 24	Recuento	1	34	0	0	35
	% del total	.2%	5.7%	.0%	.0%	5.8%
25 - 29	Recuento	6	54	0	0	60
	% del total	1.0%	9.0%	.0%	.0%	10.0%
30 - 34	Recuento	3	42	0	0	45
	% del total	.5%	7.0%	.0%	.0%	7.5%
35 - 39	Recuento	1	41	0	0	42
	% del total	.2%	6.8%	.0%	.0%	7.0%
40 - 44	Recuento	0	31	0	0	31
	% del total	.0%	5.2%	.0%	.0%	5.2%
45 - 49	Recuento	0	30	0	0	30
	% del total	.0%	5.0%	.0%	.0%	5.0%
50 - 54	Recuento	3	10	0	2	15
	% del total	.5%	1.7%	.0%	.3%	2.5%
55 - 59	Recuento	0	9	0	0	9
	% del total	.0%	1.5%	.0%	.0%	1.5%
60 - 64	Recuento	1	4	0	0	5
	% del total	.2%	.7%	.0%	.0%	.8%
65 y más	Recuento	1	2	0	0	3
	% del total	.2%	.3%	.0%	.0%	.5%
5-9	Recuento	0	2	0	0	2
	% del total	.0%	.3%	.0%	.0%	.3%
No especificó	Recuento	11	250	35	3	299
	% del total	1.8%	41.6%	5.8%	.5%	49.8%
Total	Recuento	28	533	35	5	601
	% del total	4.7%	88.7%	5.8%	.8%	100.0%

Respecto al nivel educativo del agresor, el 7.5% cuenta con secundaria completa, el 3.7% la primaria completa y otro porcentaje igual tiene la preparatoria o carreta técnica completa. Esto indica que no existe un nivel de escolaridad bajo en los agresores, así que no se puede hablar de un desconocimiento por parte de estas personas, sobre los derechos de las mujeres que están violentado.

Tabla 14.
Nivel educativo y sexo del agresor

Nivel educativo del agresor		Sexo del agresor				Total
		Mujer	Hombre	No especificó	Hombre y Mujer	
Ninguno	Recuento	1	0	0	0	1
	% del total	.2%	.0%	.0%	.0%	.2%
Primaria completa	Recuento	0	22	0	0	22
	% del total	.0%	3.7%	.0%	.0%	3.7%
Secundaria completa	Recuento	0	45	0	0	45
	% del total	.0%	7.5%	.0%	.0%	7.5%
Preparatoria o técnica completa	Recuento	0	22	0	0	22
	% del total	.0%	3.7%	.0%	.0%	3.7%
Universidad incompleta	Recuento	0	1	0	0	1
	% del total	.0%	.2%	.0%	.0%	.2%
Universidad completa	Recuento	1	4	0	0	5
	% del total	.2%	.7%	.0%	.0%	.8%
Posgrado completo	Recuento	0	2	0	0	2
	% del total	.0%	.3%	.0%	.0%	.3%
No especificó	Recuento	26	437	35	5	503
	% del total	4.3%	72.7%	5.8%	.8%	83.7%
Total	Recuento	28	533	35	5	601
	% del total	4.7%	88.7%	5.8%	.8%	100.0%

En cuanto a las instancias que atendieron los casos, el DIF y OPD Salud, son los que más casos registraron. Sobre el mes en el que se recibieron más casos, el 22.1% del total fue registrado en mayo, el 16.3% en marzo, el 15.5% en junio y el 15.3% en abril. Esto indica la tendencia a tener un índice de violencia más alto en el segundo trimestre del año.

Tabla 15.
Mes en el que se recibió el caso e Instancia que atendió

Mes en el que se recibió el caso		Instancia que atendió							Total
		DIF	IMM	Seguridad Pública	DIF Estatal	DIF - IMM	ITJ	OPD Salud	
Enero	Recuento	34	1	1	6	6	0	0	48
	% del total	5.7%	.2%	.2%	1.0%	1.0%	.0%	.0%	8.0%
Febrero	Recuento	69	1	2	3	5	0	0	80
	% del total	11.5%	.2%	.3%	.5%	.8%	.0%	.0%	13.3%
Marzo	Recuento	87	1	1	1	8	0	0	98
	% del total	14.5%	.2%	.2%	.2%	1.3%	.0%	.0%	16.3%
Abril	Recuento	10	6	2	2	6	2	64	92
	% del total	1.7%	1.0%	.3%	.3%	1.0%	.3%	10.6%	15.3%
Mayo	Recuento	12	0	2	1	12	1	105	133
	% del total	2.0%	.0%	.3%	.2%	2.0%	.2%	17.5%	22.1%
Junio	Recuento	14	0	1	2	0	0	76	93
	% del total	2.3%	.0%	.2%	.3%	.0%	.0%	12.6%	15.5%
Julio	Recuento	6	0	0	0	0	0	0	6
	% del total	1.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.0%
Agosto	Recuento	10	0	0	0	5	0	0	15
	% del total	1.7%	.0%	.0%	.0%	.8%	.0%	.0%	2.5%
Septiembre	Recuento	8	0	0	0	6	0	0	14
	% del total	1.3%	.0%	.0%	.0%	1.0%	.0%	.0%	2.3%
Octubre	Recuento	9	0	0	0	0	0	0	9
	% del total	1.5%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.5%

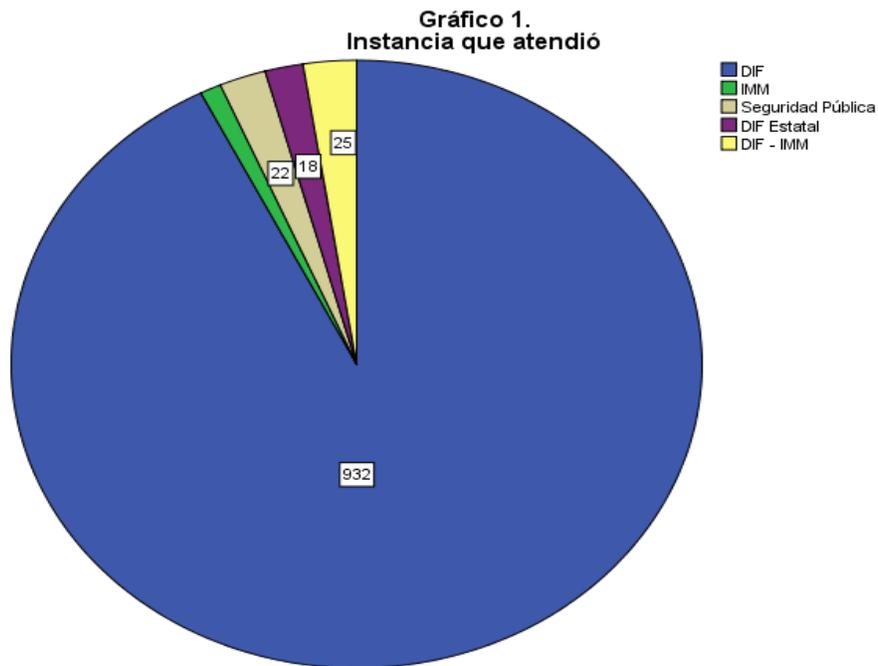
Noviembre	Recuento	10	0	0	0	0	0	0	10
	% del total	1.7%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.7%
No especificó	Recuento	0	0	0	0	3	0	0	3
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.5%	.0%	.0%	.5%
Total	Recuento	269	9	9	15	51	3	245	601
	% del total	44.8%	1.5%	1.5%	2.5%	8.5%	.5%	40.8%	100.0%

Sobre las características de los hijos de las agraviadas, no se contó con información, sólo se pudo determinar la cantidad de niños en circunstancias de riesgo y vulnerabilidad, derivada de la situación de violencia que se da en sus casas, que es el ámbito en donde más se desarrollan estos episodios. De acuerdo al número de hijos que estas mujeres tienen, se encuentran en esta situación de vulnerabilidad un promedio de 764 niños, lo que es un número significativo si se considera que un 37.4% del total de las mujeres no proporcionó este dato.

Por tanto, es impostergable, desarrollar políticas públicas con acciones contundentes en pro de la disminución y erradicación de la violencia contra la mujer, pues no son sólo ellas quien toleran episodios de violencia, pues las personas que se encuentran a su alrededor, sobre todo hijos, de forma muy cercana, se encuentran en riesgo permanente, teniendo que sobrellevar estas circunstancias y momentos violentos en sus hogares.

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL ESTADO DE TLAXCALA, 2009.

Sobre la información que se recibió para el año 2009, el total de casos fueron de 1007, de los cuales, el 92.6% proviene de los DIF municipales, el 2.5% de los DIF e Instancias Municipales de la Mujer en conjunto, el 2.2% de las direcciones de seguridad pública y el 1.8% del DIF Estatal. En la siguiente gráfica puede visualizarse que la gran mayoría de los casos que se reportaron para este año, son registros que hicieron en los DIF de los municipios.



Sobre los municipios que proporcionaron información al Observatorio, se encuentran los de Apizaco, Chiautempan, San Pablo del Monte, Tenancingo, Tlaxcala, Yauhquemehcan, Zacatelco y Zacualpan. De éstos, Apizaco y San Pablo del Monte, fueron los que más casos reportaron, respectivamente.

**Tabla 1.
Instancia que atendió y Municipio de registro**

Instancia que atendió	Municipio de registro								Total
	Apizaco	Chiautempan	San Pablo del Monte	Tenancingo	Tlaxcala	Yauhquemehcan	Zacatelco	Zacualpan	
DIF	503	1	403	7	17	1	0	0	932

IMM	0	0	0	0	0	10	0	0	10
Seguridad Pública	0	0	22	0	0	0	0	0	22
DIF Estatal	0	0	0	0	18	0	0	0	18
DIF - IMM	0	0	0	0	0	0	21	4	25
Total	503	1	425	7	35	11	21	4	1007

Respecto al grupo de persona agraviada, se tuvieron un total de 764 casos de mujeres adultas atendidas, 210 hombres, 20 personas de la tercera edad, 5 niñas y 4 niños. Entonces, fueron 778 casos de atención a mujeres, que son los casos sobre los cuales situaremos el análisis.

Tabla 2.
Sexo y grupo de la persona agraviada

Sexo de la persona agraviada		Grupo de persona agraviada						Total
		Mujer	Hombre	Niña	Niño	Tercera edad	No especificó	
Mujer	Recuento	763	0	4	1	10	0	778
	% del total	75.8%	.0%	.4%	.1%	1.0%	.0%	77.3%
Hombre	Recuento	1	210	0	3	10	0	224
	% del total	.1%	20.9%	.0%	.3%	1.0%	.0%	22.2%
No especificó	Recuento	0	0	1	0	0	4	5
	% del total	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.4%	.5%
Total	Recuento	764	210	5	4	20	4	1007
	% del total	75.9%	20.9%	.5%	.4%	2.0%	.4%	100.0%

Sobre la edad de las mujeres que fueron atendidas, el 20.6% se encuentra entre los 25 y 29 años, el 15.7% entre los 20 y 24 años, el 15% entre los 30 y 34 y el 11.7% entre los 35 y 39 años de edad. Se deduce entonces que la mayor parte de las mujeres que son violentadas, son mujeres jóvenes al encontrarse la mayoría entre los 20 y 34 años de edad.

En cuanto a su estado civil, el 52.7% de ellas son mujeres casadas, el 28.3% vive en unión libre y el 12.1% son solteras. También con estos datos puede concluirse que la mayoría de las mujeres que solicitaron apoyo por situación de violencia, son las que se encuentren en situación de pareja y por tanto, su esposo o concubino, fue el principal agresor.

Tabla 3.
Edad y Estado Civil de la persona agraviada

Edad de la persona agraviada		Estado Civil de la persona agraviada						Total	
		Soltera	Casada	Divorciada o separada	Viuda	Unión Libre	No especificó		Madre Soltera
10 - 14	Recuento	1	0	0	0	1	0	0	2
	% del total	.1%	.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.3%
15 - 19	Recuento	17	22	0	0	33	1	1	74
	% del total	2.2%	2.8%	.0%	.0%	4.2%	.1%	.1%	9.5%
20 - 24	Recuento	12	56	0	1	53	0	0	122

	% del total	1.5%	7.2%	.0%	.1%	6.8%	.0%	.0%	15.7%
25 - 29	Recuento	25	83	0	1	50	1	0	160
	% del total	3.2%	10.7%	.0%	.1%	6.4%	.1%	.0%	20.6%
30 - 34	Recuento	10	72	2	0	32	1	0	117
	% del total	1.3%	9.3%	.3%	.0%	4.1%	.1%	.0%	15.0%
35 - 39	Recuento	3	72	1	0	14	1	0	91
	% del total	.4%	9.3%	.1%	.0%	1.8%	.1%	.0%	11.7%
40 - 44	Recuento	5	34	1	2	14	1	1	58
	% del total	.6%	4.4%	.1%	.3%	1.8%	.1%	.1%	7.5%
45 - 49	Recuento	3	22	2	0	8	0	0	35
	% del total	.4%	2.8%	.3%	.0%	1.0%	.0%	.0%	4.5%
50 - 54	Recuento	1	23	0	3	4	1	0	32
	% del total	.1%	3.0%	.0%	.4%	.5%	.1%	.0%	4.1%
55 - 59	Recuento	1	5	0	0	2	0	1	9
	% del total	.1%	.6%	.0%	.0%	.3%	.0%	.1%	1.2%
60 - 64	Recuento	1	4	0	1	0	2	0	8
	% del total	.1%	.5%	.0%	.1%	.0%	.3%	.0%	1.0%
65 y más	Recuento	1	4	0	9	3	0	0	17
	% del total	.1%	.5%	.0%	1.2%	.4%	.0%	.0%	2.2%
5-9	Recuento	8	0	0	0	0	0	0	8
	% del total	1.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.0%
Menor de 4 años	Recuento	2	0	0	0	0	0	0	2
	% del total	.3%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%
No especificó	Recuento	4	13	0	0	6	20	0	43
	% del total	.5%	1.7%	.0%	.0%	.8%	2.6%	.0%	5.5%
Total	Recuento	94	410	6	17	220	28	3	778
	% del total	12.1%	52.7%	.8%	2.2%	28.3%	3.6%	.4%	100.0%

El 21.5% de las mujeres cuentan con educación de secundaria completa y el 20.3% con primaria completa. Desafortunadamente, el 29.7% no especificó este dato. Sin embargo, puede visualizarse que las mujeres cuentan con la educación escolarizada básica e incluso existe un porcentaje de 4.8% que no cuenta con ninguna instrucción escolarizada, lo que significa que no saben leer ni escribir, lo que les representa una situación de vulnerabilidad mayor. El 48.1% de las mujeres comentó que su ocupación es la de ser ama de casa, el 27.2% no especificó este dato y el 12.9% dijo tener otro oficio entre los que se encuentran los de ser costurera, contar con un autoempleo, entre otras actividades.

Tabla 4.
Nivel educativo y ocupación de la persona agraviada

Nivel educativo de la persona agraviada	Ocupación de la persona agraviada										Total	
	Ama de casa	Trabajadora doméstica	Obrera (o)	Comerciante	Estudiante	Profesionista	Otro oficio	Ninguno	No especificó	Desempleado		
Ninguno	Recuento	26	1	1	0	1	0	5	0	3	0	37

	% del total	3.3%	.1%	.1%	.0%	.1%	.0%	.6%	.0%	.4%	.0%	4.8%
Primaria incompleta	Recuento	27	1	2	6	3	0	1	0	0	0	40
	% del total	3.5%	.1%	.3%	.8%	.4%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	5.1%
Primaria completa	Recuento	105	5	6	8	0	0	25	0	9	0	158
	% del total	13.5%	.6%	.8%	1.0%	.0%	.0%	3.2%	.0%	1.2%	.0%	20.3%
Secundaria incompleta	Recuento	12	0	3	1	2	0	3	0	0	0	21
	% del total	1.5%	.0%	.4%	.1%	.3%	.0%	.4%	.0%	.0%	.0%	2.7%
Secundaria completa	Recuento	116	1	5	8	1	0	30	0	5	1	167
	% del total	14.9%	.1%	.6%	1.0%	.1%	.0%	3.9%	.0%	.6%	.1%	21.5%
Preparatoria o técnica incompleta	Recuento	4	0	1	0	9	0	1	0	0	1	16
	% del total	.5%	.0%	.1%	.0%	1.2%	.0%	.1%	.0%	.0%	.1%	2.1%
Preparatoria o técnica completa	Recuento	38	1	1	1	2	0	20	0	6	1	70
	% del total	4.9%	.1%	.1%	.1%	.3%	.0%	2.6%	.0%	.8%	.1%	9.0%
Universidad incompleta	Recuento	1	0	0	0	6	0	1	0	0	0	8
	% del total	.1%	.0%	.0%	.0%	.8%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	1.0%
Universidad completa	Recuento	12	0	0	1	0	6	5	1	5	0	30
	% del total	1.5%	.0%	.0%	.1%	.0%	.8%	.6%	.1%	.6%	.0%	3.9%
No especificó	Recuento	33	1	1	0	1	0	9	0	184	2	231
	% del total	4.2%	.1%	.1%	.0%	.1%	.0%	1.2%	.0%	23.7%	.3%	29.7%
Total	Recuento	374	10	20	25	25	6	100	1	212	5	778
	% del total	48.1%	1.3%	2.6%	3.2%	3.2%	.8%	12.9%	.1%	27.2%	.6%	100.0%

El 94.9% de las mujeres no especificaron el nivel económico que tiene. De las que si proporcionaron esta información, el 3% comentó que su nivel económico es bajo y el 2.1% tiene un nivel económico medio. Sobre el número de hijos, el 56% dijo tener entre 1 y 2 hijos, el 22% tiene entre 3 y 4 hijos y el 4.2% tiene 5 o más hijos. Estamos hablando entonces de un promedio de 1700 niños en situación de riesgo y vulnerabilidad por las condiciones de violencia en la que viven en sus hogares, dado que estos episodios se dan en sus hogares y la mayoría de estos hijos se encuentran viviendo en el mismo hogar que su madre.

Tabla 5.
Nivel económico y número de hijos de la persona agraviada

Nivel económico de la persona agraviada		Número de hijos de la persona agraviada					Embarazada	Total
		Ninguno	1 o 2	3 o 4	5 o más	No especificó		
Bajo	Recuento	6	12	2	0	3	0	23
	% del total	.8%	1.5%	.3%	.0%	.4%	.0%	3.0%
Medio	Recuento	0	13	3	0	0	0	16
	% del total	.0%	1.7%	.4%	.0%	.0%	.0%	2.1%
Alto	Recuento	0	1	0	0	0	0	1
	% del total	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%
No especificó	Recuento	54	410	166	33	69	6	738
	% del total	6.9%	52.7%	21.3%	4.2%	8.9%	.8%	94.9%
Total	Recuento	60	436	171	33	72	6	778
	% del total	7.7%	56.0%	22.0%	4.2%	9.3%	.8%	100.0%

De acuerdo al tipo de violencia, el 31% reportó tolerar violencia económica – psicológica, el 24.2% violencia psicológica, el 15.8% violencia económica y el 8.1% violencia física – psicológica, siendo éstos los porcentajes más significativos. Respecto a la frecuencia con que ocurren estos episodios violentos, solo el 2.1% dijo que es recurrente, mientras que el resto no especificó este dato.

Tabla 6.
Tipo de violencia y Frecuencia con que ocurre

Tipo de violencia		Frecuencia con que ocurre la violencia		Total
		Recurrente	No especificó	
Física	Recuento	0	40	40
	% del total	.0%	5.1%	5.1%
Económica	Recuento	2	121	123
	% del total	.3%	15.6%	15.8%
Sexual	Recuento	0	2	2
	% del total	.0%	.3%	.3%
Psicológica	Recuento	1	187	188
	% del total	.1%	24.0%	24.2%
Patrimonial	Recuento	0	15	15
	% del total	.0%	1.9%	1.9%
Física - económica	Recuento	0	4	4
	% del total	.0%	.5%	.5%
Física - Psicológica	Recuento	4	59	63
	% del total	.5%	7.6%	8.1%
Física - económica - Sexual	Recuento	0	2	2
	% del total	.0%	.3%	.3%
Física - Económica - Psicológica	Recuento	6	28	34
	% del total	.8%	3.6%	4.4%
Física - sexual - psicológica	Recuento	0	1	1
	% del total	.0%	.1%	.1%
No especificó	Recuento	0	63	63
	% del total	.0%	8.1%	8.1%
Violencia intrafamiliar	Recuento	0	1	1
	% del total	.0%	.1%	.1%
Económica y patrimonial	Recuento	0	1	1
	% del total	.0%	.1%	.1%
Económica y psicológica	Recuento	3	238	241
	% del total	.4%	30.6%	31.0%
Total	Recuento	16	762	778
	% del total	2.1%	97.9%	100.0%

En cuanto a la relación del agresor con la persona agraviada, en el 85.9% de los casos, las mujeres identificaron a su esposo o pareja como su agresor. De igual forma, por el ámbito de violencia, el 83.5% de estos episodios se dio en el ámbito familiar. El 3.1% de las mujeres dijo que sus agresores son sus propios hijos, la mayor parte de estos casos se trata de mujeres de la tercera

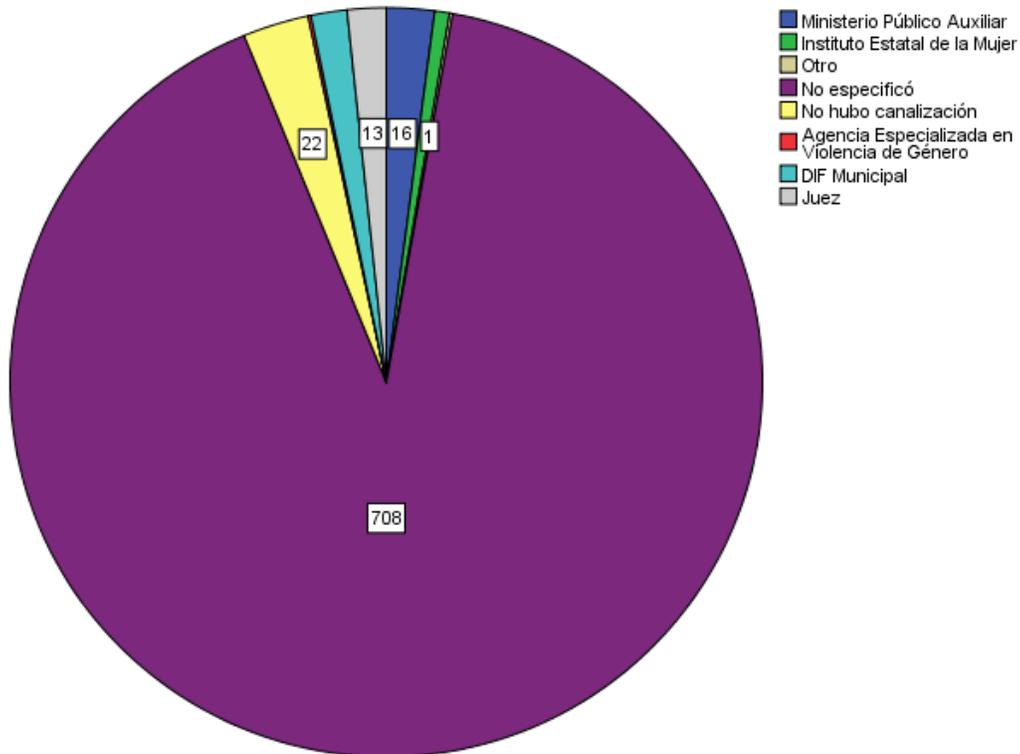
edad. De estos casos, el 2.8% se dio en el ámbito familiar. El 2.7% comentó que era otro familiar quien la estaba agrediendo, y la totalidad de estos episodios se dio en el ámbito familiar. Se tiene así que el 96.7% del total de los casos se originó en este ámbito.

Tabla 7.
Relación del agresor con la agraviada y ámbito de la violencia

Relación del agresor con la agraviada		Lugar donde ocurrió la violencia		Total
		Familiar	No especificó	
Esposo o concubino	Recuento	650	18	668
	% del total	83.5%	2.3%	85.9%
Padre	Recuento	15	0	15
	% del total	1.9%	.0%	1.9%
Madre	Recuento	6	0	6
	% del total	.8%	.0%	.8%
Hermana (o)	Recuento	7	0	7
	% del total	.9%	.0%	.9%
Otro familiar	Recuento	21	0	21
	% del total	2.7%	.0%	2.7%
Conocido (a)	Recuento	14	0	14
	% del total	1.8%	.0%	1.8%
Desconocido (a)	Recuento	1	0	1
	% del total	.1%	.0%	.1%
No especificó	Recuento	13	4	17
	% del total	1.7%	.5%	2.2%
Hijo (a)	Recuento	22	2	24
	% del total	2.8%	.3%	3.1%
Padres	Recuento	3	0	3
	% del total	.4%	.0%	.4%
Novio o pareja	Recuento	0	2	2
	% del total	.0%	.3%	.3%
Total	Recuento	752	26	778
	% del total	96.7%	3.3%	100.0%

Respecto al lugar de canalización, el 2.8% comentó que no hubo canalización, lo que significa que la instancia que registró el caso pudo brindar el servicio que la agraviada solicitaba. El 2.1% de los casos fue canalizado a la Agencia Auxiliar del Ministerio Público, el 1.7% al Juez Municipal y el 1.5% al DIF Municipal. Desafortunadamente en el 91% de los registros realizados, no se especificó esta información.

**Gráfico 2.
Lugar de canalización**



Sobre las características de los agresores, el 86.8% de éstos son del sexo masculino y el 9.5% son mujeres. Sobre la edad de los agresores del sexo masculino, el 8.2% se encuentran entre los 25 y 29 años, el 7.7% entre los 30 y 34 años y el 6.2% entre los 35 y 39 años. Sobre las mujeres, se tiene que el 3.1% se encuentra entre los 15 y 19 años y el 3.9% no especificó este dato.

**Tabla 8.
Edad del agresor y Sexo del agresor**

Edad del agresor		Sexo del agresor				Total
		Mujer	Hombre	No especificó	Hombre y Mujer	
10 - 14	Recuento	0	1	0	0	1
	% del total	.0%	.1%	.0%	.0%	.1%
15 - 19	Recuento	24	8	0	0	32
	% del total	3.1%	1.0%	.0%	.0%	4.1%
20 - 24	Recuento	3	41	0	0	44
	% del total	.4%	5.3%	.0%	.0%	5.7%

25 - 29	Recuento	5	64	0	0	69
	% del total	.6%	8.2%	.0%	.0%	8.9%
30 - 34	Recuento	5	60	1	1	67
	% del total	.6%	7.7%	.1%	.1%	8.6%
35 - 39	Recuento	1	48	0	0	49
	% del total	.1%	6.2%	.0%	.0%	6.3%
40 - 44	Recuento	2	25	0	0	27
	% del total	.3%	3.2%	.0%	.0%	3.5%
45 - 49	Recuento	3	25	0	0	28
	% del total	.4%	3.2%	.0%	.0%	3.6%
50 - 54	Recuento	0	15	0	0	15
	% del total	.0%	1.9%	.0%	.0%	1.9%
55 - 59	Recuento	0	12	0	0	12
	% del total	.0%	1.5%	.0%	.0%	1.5%
60 - 64	Recuento	0	5	0	0	5
	% del total	.0%	.6%	.0%	.0%	.6%
65 y más	Recuento	1	1	0	0	2
	% del total	.1%	.1%	.0%	.0%	.3%
No especificó	Recuento	30	370	22	5	427
	% del total	3.9%	47.6%	2.8%	.6%	54.9%
Total	Recuento	74	675	23	6	778
	% del total	9.5%	86.8%	3.0%	.8%	100.0%

De los agresores, el 3.7% cuenta con la secundaria completa, el 3% estudio la preparatoria o carrera técnica completa y el 2.6% inició sus estudios de secundaria pero no los concluyó. Esto indica que los agresores cuentan con un nivel educativo promedio y entonces se desecha la premisa de que los agresores generan violencia por tener un nivel educativo bajo.

Tabla 9.
Nivel educativo del agresor y Mes en el que se recibió el caso

Mes en el que se recibió el caso		Nivel educativo del agresor											Total
		Ninguno	Primaria incompleta	Primaria completa	Secundaria incompleta	Secundaria completa	Preparatoria o técnica incompleta	Preparatoria o técnica completa	Universidad incompleta	Universidad completa	Posgrado completo	No especificó	
Enero	Recuento	2	0	2	0	16	0	11	0	5	0	33	69
	% del total	.3%	.0%	.3%	.0%	2.1%	.0%	1.4%	.0%	.6%	.0%	4.2%	8.9%
Febrero	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	23
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	3.0%	3.0%
Marzo	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	26
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	3.3%	3.3%
Abril	Recuento	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	84	86
	% del total	.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	10.8%	11.1%

Mayo	Recuento	0	1	3	4	1	2	2	0	0	0	85	98
	% del total	.0%	.1%	.4%	.5%	.1%	.3%	.3%	.0%	.0%	.0%	10.9%	12.6%
Junio	Recuento	0	1	3	4	1	3	2	0	0	1	130	145
	% del total	.0%	.1%	.4%	.5%	.1%	.4%	.3%	.0%	.0%	.1%	16.7%	18.6%
Julio	Recuento	0	0	2	11	1	4	0	0	1	0	53	72
	% del total	.0%	.0%	.3%	1.4%	.1%	.5%	.0%	.0%	.1%	.0%	6.8%	9.3%
Agosto	Recuento	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	58	60
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	7.5%	7.7%
Septiembre	Recuento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	39	40
	% del total	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	5.0%	5.1%
Octubre	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	44
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	5.7%	5.7%
Noviembre	Recuento	0	0	4	0	6	0	6	0	0	0	44	60
	% del total	.0%	.0%	.5%	.0%	.8%	.0%	.8%	.0%	.0%	.0%	5.7%	7.7%
Diciembre	Recuento	0	0	0	0	3	0	2	0	0	0	50	55
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.4%	.0%	.3%	.0%	.0%	.0%	6.4%	7.1%
Total	Recuento	2	2	15	20	29	9	23	1	7	1	669	778
	% del total	.3%	.3%	1.9%	2.6%	3.7%	1.2%	3.0%	.1%	.9%	.1%	86.0%	100.0%

Sobre los meses en los que se registraron los casos, el 18.6% de estos se hizo en junio, el 12.6% en mayo, el 11.1% en abril y el 9.3% en julio. De esto se puede determinar que en el segundo trimestre del 2009 es cuando mas casos de violencia se reciben y se registran en las instancias.

De toda esta información, se puede concluir que son las mujeres el grupo que sigue siendo más vulnerado por situaciones de violencia. La mayor parte de estos episodios violentos se da en el ámbito familiar, siendo el esposo o pareja el generador de violencia. De acuerdo al número de hijos, se encuentran en una situación de vulnerabilidad alrededor de 2,000 niños y niñas. Respecto a las características de las mujeres que han sido agraviadas, la mayor parte de estas se dedican a ser amas de casa sin contar con una fuente de ingreso, lo que les implica ser dependientes económicamente de sus esposos o parejas y tolerar situaciones de violencia diversas porque muchas de ellas cuentan con hijos y la situación económica para el sustento de sus hijos las hace permanecer en relaciones violentas.

Por todo esto, se hace necesario implementar políticas públicas diseñadas específicamente para la mujer, con perspectiva de género y que estén directamente encaminadas a la prevención y atención de la violencia contra la mujer y la trata de personas, que en Tlaxcala tiene la característica de ser con fines de explotación sexual y en donde las mujeres son el grupo más vulnerado.

ENTREVISTAS A DIRECTORAS, DIRECTORES Y RESPONSABLES DE ÁREA DE LOS MUNICIPIOS DEL OV

Dentro de las actividades del OV de este año, se planteó realizar un análisis de los alcances de la Ley que Garantiza el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Para ello, se hizo una revisión exhaustiva de dicha ley, para determinar cuál es su objetivo y todas las acciones que se plantean en ésta para atender, prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

De esta forma, se hizo un instrumento de entrevista para los directores y responsables de áreas de las instancias que conforman el Sistema Estatal De Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, así como a las Instancias Municipales de la Mujer y DIF de los municipios que monitorea el OV.

El instrumento está elaborado de 14 preguntas para estos municipios y versan sobre el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.

Los municipios en donde se pudo realizar la entrevista fueron en los de Zacualpan, Acuamanala, Teolochocho, Xicothzinco y Ayometla.

La directora de DIF Zacualpan dijo que si conoce el Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, así como su objetivo, aunque no pudo explicarlo. Sobre el Programa Estatal, dijo que si lo conoce, aunque no comentó que en el DIF se trabajara de manera articulada a este programa, así que en materia de sensibilización hacia la población sobre el problema de la violencia contra las mujeres, se han desarrollado pláticas y conferencias sobre el tema y sobre Derechos Humanos.

De igual forma, desde la iniciativa del municipio, sólo se han dado pláticas y no han firmado ningún convenio de colaboración con ningún otro municipio, autoridad estatal u otros actores para establecer acciones conjuntas.

Si cuenta con datos estadísticos sobre los casos que reciben y atienden, aunque no conoce el Banco de Datos del Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, así como no han recibido solicitud alguna por parte de esta instancia, sobre los datos que manejan.

No han realizado ninguna investigación sobre las causas, gravedad y consecuencias de la violencia ni sabe tampoco cómo canalizar a una mujer a un refugio porque no se ha presentado ninguna situación que amerite canalizar a este lugar.

Sobre los programas educativos sobre igualdad de género que se han implementado, la directora mencionó que si se han implementado aunque habló de programas como el de Oportunidades, leches y despensas, que si bien es cierto representa un apoyo al sector femenino, no cambia la situación de desigualdad sistémica que las mujeres han tolerado.

Comentó que no han elaborado o modificado algún reglamento en materia de justicia cívica para sancionar la violencia contra las mujeres. Si han capacitado a su personal sobre violencia de género, aunque esta capacitación no es permanente ni existen parámetros de evaluación para conocer el impacto de éstos.

El municipio si cuenta con Instancia Municipal de la Mujer, aunque desafortunadamente en el proceso electoral de julio de este año, quien se encontraba al frente de este espacio, pidió permiso para contender por la presidencia municipal y ya no regresó, a pesar de haber perdido las elecciones. Cuando se encontraba la titular se coordinaban en la atención de los casos, debido a que no cuentan con más personal para dar atención a las mujeres. Ahora, la directora del DIF es quien dirige las dos instancias, hasta que la administración se termine.

En el municipio de Teolocholco, la directora del DIF comentó que no conoce al 100% el Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y comentó que su objetivo es sólo prevenir. Además comentó que no conoce el Programa Estatal.

Las actividades que han desarrollado para sensibilizar a la población sobre la violencia contra la mujer son pláticas de violencia intrafamiliar, talleres y cuando algún caso lo amerita la canalizan al DIF de Zacatelco porque explicó que en este lugar cuentan con el personal necesario para desarrollar todas las acciones de atención a mujer que sufren violencia. Con este DIF es con quien han mantenido un vínculo más fuerte de trabajo, aunque como tal no existe un convenio firmado.

Desde el municipio no han implementado ningún programa para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres. Tampoco cuentan con datos estadísticos sobre los tipos y ámbitos de violencia contra las mujeres ni conoce el Banco de Datos del Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.

No han realizado ningún tipo de investigación sobre las causas, la gravedad y consecuencias de la violencia. No sabe como canalizar a una mujer a un refugio. Han canalizado al Módulo de Agencia Especializada de Atención a Violencia Familiar y Delitos Sexuales.

Sobre programas educativos de igualdad de género no han implementado ninguno ni tampoco han elaborado o modificado algún reglamento en materia de justicia cívica, para sancionar la violencia contra la mujer de carácter administrativo.

Respecto a las capacitaciones que el personal del DIF debería estar tomando, no han hecho ninguna y tampoco han acudido a ninguna de las capacitaciones que el OV ha llevado a cabo. Dice que la Instancia Municipal de la Mujer al inicio de la administración intentó implementarse, pero por falta de presupuesto no se puso en marcha. En cuanto a la coordinación con el Instituto Estatal de la Mujer, explicó que no ha existido.

La directora del DIF de Acuamanala externó que si conoce el Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres cuyo objetivo es monitorear todos los problemas de violencia familiar y explotación sexual. En septiembre del 2009 conoció el

Programa Estatal orientado a erradicar la violencia. Las actividades que han desarrollado encaminadas a sensibilizar a la población sobre la violencia contra la mujer, son pláticas y conferencias por parte de DIF estatal y de SESA, en coordinación con el municipio.

Desde el municipio, se han implementado programas de familias y adolescentes, sobre explotación sexual y Deserción Escolar. No han firmado ningún convenio de colaboración con otro municipio para desarrollar acciones conjuntas.

Todos los datos estadísticos sobre los tipos y ámbitos de violencia que sufren las mujeres del municipio, los envía al área de informática. No conoce el Banco de Datos del Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres

Sobre si han realizado alguna investigación sobre las causas, gravedad y consecuencias de la violencia, dijo que se aplicaron 60 encuestas sobre el tema y que esta información se envió al DIF Estatal, pues por orden de ellos fue que se realizaron.

No sabe como canalizar a una mujer a un refugio porque nunca han tenido alguna situación que lo amerite, así como tampoco han implementado programas educativos sobre igualdad de género.

Respecto a reglamentos en materia de justicia cívica para la sanción de la violencia contra la mujer, no han elaborado ni modificado ninguno. La capacitación al personal del DIF si se ha dado y cuentan con Instancia Municipal de la Mujer, con ésta y con el Instituto Estatal de la Mujer se han coordinado para dar pláticas y talleres sobre violencia, aunque la mayor vinculación la tiene con el DIF Estatal.

La directora del DIF de Ayometla externó que si conoce el Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres cuyo objetivo es brindar apoyo para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Si conoce el Programa Estatal orientado a erradicar la violencia. Las actividades que han desarrollado encaminadas a sensibilizar a la población sobre la violencia contra la mujer, son pláticas por parte de Inmujeres.

Desde el municipio, se han Pláticas sobre el tema. No han firmado ningún convenio de colaboración con otro municipio para desarrollar acciones conjuntas.

Todos los casos sobre violencia los atiende el Ministerio Público y comentó que el Banco de Datos les ha hecho una solicitud de información. Sobre si han realizado alguna investigación sobre las causas, gravedad y consecuencias de la violencia, dijo que si y los resultados que obtuvieron es que la violencia se da por cuestiones de infidelidad y que en este municipio existen muchos casos de trata de personas.

No sabe como canalizar a una mujer a un refugio porque nunca han tenido alguna situación que lo amerite. Respecto a la implementación de programas educativos sobre igualdad de género, han dado pláticas sobre igualdad y jóvenes, pero de forma aislada, no como parte de un proyecto.

Respecto a reglamentos en materia de justicia cívica para la sanción de la violencia contra la mujer, no han elaborado ni modificado ninguno. El personal del DIF no está capacitado ni sensibilizado en violencia de género.

Comentó que la Instancia de la Mujer se puso en marcha en el 2008, pero en el 2009 se cambió a la responsable y ya nadie le dio seguimiento. Se ha coordinado con el Instituto Estatal de la Mujer y con el DIF Estatal para dar pláticas y talleres, aunque la asistencia ha sido poca, porque aunque la situación de la violencia en este municipio es grave, las mujeres y la población en general no lo consideran así, porque es una conducta que se ha normalizado.

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, 2010

Sobre violencia social en el estado, del año 2010, que son datos que nos envían instancias que sancionan, tenemos un total de 1232 casos. De estos, 863 son casos registrados en la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) (70%) y los 369 restantes son de Seguridad Pública (30%).

Tabla 1.
Casos de violencia social por instancia que atendió y municipio de registro

Instancia que atendió		Municipio de registro					Total
		Chiautempan	Acuamanala	Tlaxcala	Xicothzinco	Yauhquemehcan	
Seguridad Pública	Recuento	196	1	0	28	144	369
	% del total	15.9%	.1%	.0%	2.3%	11.7%	30.0%
Procuraduría General de Justicia del Estado	Recuento	0	0	863	0	0	863
	% del total	.0%	.0%	70.0%	.0%	.0%	70.0%
Total	Recuento	196	1	863	28	144	1232
	% del total	15.9%	.1%	70.0%	2.3%	11.7%	100.0%

Las direcciones de seguridad pública que enviaron información son de los municipios Chiautempan, Acuamanala, Tlaxcala, Xicothzinco y Yauhquemehcan. De estos, el 84.5% no especificó quien era la persona agraviada, el 7.4% comentó que era hombre el agraviado, el 6.8% dijo que se trataba de una mujer y el 1.3%, se trató de menores de edad del sexo femenino. De acuerdo a la instancia donde estos casos fueron registrados, el 70% que no especificó este dato, son los casos de la PGJE y el resto de Seguridad Pública

Tabla 2.
Instancia que atendió y grupo de persona agraviada

Instancia que atendió		Grupo de persona agraviada				Total
		Mujer	Hombre	Niña	No especificó	
Seguridad Pública	Recuento	84	91	16	178	369
	% del total	6.8%	7.4%	1.3%	14.4%	30.0%
Procuraduría General de Justicia del Estado	Recuento	0	0	0	863	863
	% del total	.0%	.0%	.0%	70.0%	70.0%
Total	Recuento	84	91	16	1041	1232
	% del total	6.8%	7.4%	1.3%	84.5%	100.0%

Respecto a la edad de la persona agraviada, de los casos enviados por la PGJE no se especificó este dato. Sin embargo, en los registros de seguridad Pública, aunque este dato fue enviado por algunos de los municipios, en el 27.4% de los casos no se especificó este dato. A pesar de la escasa información al respecto, la edad de la persona agraviada con más casos registrados es la de 25 – 29 años, seguida de la de 20 – 24.

Tabla 3.
de contingencia Edad de la persona agraviada * Instancia que atendió

			Instancia que atendió		Total
			Seguridad Pública	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Edad de la persona agraviada	10 - 14	Recuento	1	0	1
		% del total	.1%	.0%	.1%
	15 - 19	Recuento	3	0	3
		% del total	.2%	.0%	.2%
	20 - 24	Recuento	8	0	8
		% del total	.6%	.0%	.6%
	25 - 29	Recuento	10	0	10
		% del total	.8%	.0%	.8%
	30 - 34	Recuento	4	0	4
		% del total	.3%	.0%	.3%
	35 - 39	Recuento	1	0	1
		% del total	.1%	.0%	.1%
	40 - 44	Recuento	2	0	2
		% del total	.2%	.0%	.2%
	50 - 54	Recuento	2	0	2
		% del total	.2%	.0%	.2%
	55 - 59	Recuento	1	0	1
		% del total	.1%	.0%	.1%
	No especificó	Recuento	337	863	1200
		% del total	27.4%	70.0%	97.4%
Total		Recuento	369	863	1232
		% del total	30.0%	70.0%	100.0%

Respecto al estado civil de la persona agraviada, no hubo especificidad en el dato, ni en los casos enviados por seguridad pública ni en los enviados por la PGJE. Sobre la ocupación de estas personas, el 4.8% es obrera (o) y son casos reportados por las direcciones de seguridad pública de los municipios.

Tabla 4.
Ocupación de la persona agraviada e instancia que atendió

Ocupación de la persona agraviada		Instancia que atendió		Total
		Seguridad Pública	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Obrera (o)	Recuento	59	0	59
	% del total	4.8%	.0%	4.8%
No especificó	Recuento	310	863	1173
	% del total	25.2%	70.0%	95.2%
Total	Recuento	369	863	1232
	% del total	30.0%	70.0%	100.0%

Por el nivel educativo de la persona agraviada, se tiene que sólo en uno de los casos registrados por Seguridad Pública, se obtuvo que la escolaridad de la persona agraviada es de primaria

completa. Igualmente, respecto al nivel económico, se obtuvo que una sola persona, también de los registros de seguridad pública, es de nivel bajo.

Tabla 5.
Nivel educativo de la persona agraviada e instancia que atendió

Nivel educativo de la persona agraviada		Instancia que atendió		Total
		Seguridad Pública	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Primaria completa	Recuento	1	0	1
	% del total	.1%	.0%	.1%
No especificó	Recuento	368	863	1231
	% del total	29.9%	70.0%	99.9%
Total	Recuento	369	863	1232
	% del total	30.0%	70.0%	100.0%

En cuanto al tipo de violencia que sufrió la persona agraviada, en el 29% de los casos es violencia social la reportada por las direcciones de seguridad pública. Por la PGJE, el 60.3% de los registros son por violencia social, el 4% por violencia familiar, el 2.8% por violencia sexual y el 2.7% por violencia económica.

Tabla 6.
Tipo de violencia e instancia que atendió

Tipo de violencia		Instancia que atendió		Total
		Seguridad Pública	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Física	Recuento	7	0	7
	% del total	.6%	.0%	.6%
Económica	Recuento	3	33	36
	% del total	.2%	2.7%	2.9%
Sexual	Recuento	1	34	35
	% del total	.1%	2.8%	2.8%
Trata de personas	Recuento	0	4	4
	% del total	.0%	.3%	.3%
Violencia social	Recuento	357	743	1100
	% del total	29.0%	60.3%	89.3%
Violencia familiar	Recuento	1	49	50
	% del total	.1%	4.0%	4.1%
Total	Recuento	369	863	1232
	% del total	30.0%	70.0%	100.0%

Respecto al ámbito de la violencia, el 27% de los casos registrados por las direcciones de seguridad, se desarrollaron en el espacio comunitario y el 2.8% en el familiar. De los casos de la PGJE, no proporcionaron este dato.

Tabla 7.
Lugar donde ocurrió la violencia e instancia que atendió

Lugar donde ocurrió la violencia		Instancia que atendió		Total
		Seguridad Pública	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Familiar	Recuento	35	0	35
	% del total	2.8%	.0%	2.8%
Laboral	Recuento	1	0	1
	% del total	.1%	.0%	.1%
Comunitario	Recuento	333	863	1196
	% del total	27.0%	70.0%	97.1%
Total	Recuento	369	863	1232
	% del total	30.0%	70.0%	100.0%

Dado que esta información se solicitó a instancias que sancionan, se les requirió informar cuál era el delito o acto cometido en los registros que hicieron. De esta forma, se obtuvo que el 71.8% de los casos fueron por delito de robo, de éstos el 19.4% fueron reportados por seguridad pública y el 52.4% por la PGJE. El 8.4% son casos de homicidios, de los cuales el 7.9% fueron registrados por la PGJE. El 4% de los casos son por violencia familiar, todos reportados por la PGJE. Esto denota que los conflictos de índole familiar que se han dado, aunque haya lesiones, siguen siendo etiquetados como violencia familiar. Por el delito de trata de personas, se obtuvieron 4 casos registrados por la PGJE.

Tabla 8.
Tipo de delito e instancia que atendió

Tipo de delito		Instancia que atendió		Total
		Seguridad Pública	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Robo	Recuento	239	646	885
	% del total	19.4%	52.4%	71.8%
Asalto	Recuento	25	0	25
	% del total	2.0%	.0%	2.0%
Homicidio	Recuento	6	97	103
	% del total	.5%	7.9%	8.4%
Lesiones	Recuento	17	0	17
	% del total	1.4%	.0%	1.4%
Privación ilegal de la libertad	Recuento	1	0	1
	% del total	.1%	.0%	.1%
Trata de personas	Recuento	0	4	4
	% del total	.0%	.3%	.3%
Riñas	Recuento	16	0	16
	% del total	1.3%	.0%	1.3%
Violación sexual	Recuento	5	13	18
	% del total	.4%	1.1%	1.5%
Alimentos (Incumplimiento)	Recuento	0	33	33
	% del total	.0%	2.7%	2.7%
Otro	Recuento	17	0	17
	% del total	1.4%	.0%	1.4%

Allanamiento	Recuento	4	0	4
	% del total	.3%	.0%	.3%
Portación de armas de fuego	Recuento	3	0	3
	% del total	.2%	.0%	.2%
Delitos contra la salud	Recuento	2	0	2
	% del total	.2%	.0%	.2%
Daño a bienes ajenos	Recuento	8	0	8
	% del total	.6%	.0%	.6%
Accidentes viales	Recuento	21	0	21
	% del total	1.7%	.0%	1.7%
Escandalizar en vía pública	Recuento	1	0	1
	% del total	.1%	.0%	.1%
Injurias	Recuento	3	0	3
	% del total	.2%	.0%	.2%
Acoso sexual	Recuento	1	0	1
	% del total	.1%	.0%	.1%
Violencia familiar	Recuento	0	49	49
	% del total	.0%	4.0%	4.0%
Abuso sexual	Recuento	0	21	21
	% del total	.0%	1.7%	1.7%
Total	Recuento	369	863	1232
	% del total	30.0%	70.0%	100.0%

Respecto al municipio donde se registraron estos delitos, el 70% son del municipio de Tlaxcala, ya que es el lugar en donde se encuentra instalada la PGJE. En Chiautempan, se registraron el 15.9% de casos, siendo el delito más recurrente el de robo con el 11.7%. En segundo lugar se encuentra el municipio de Yauhquemehcan con el 11.7% del total de los casos, siendo el más repetido en este municipio el de robo con el 6.4% y asalto con el 1.6%. Sobre los casos de trata de personas, todos los registros se hicieron por la PGJE y no se especificó ningún dato de la persona agraviada.

Tabla 9.
Tipo de delito y Municipio de registro

Tipo de delito		Municipio de registro					Total
		Chiautempan	Acuamanala	Tlaxcala	Xicothzinco	Yauhquemehcan	
Robo	Recuento	144	1	646	15	79	885
	% del total	11.7%	.1%	52.4%	1.2%	6.4%	71.8%
Asalto	Recuento	0	0	0	5	20	25
	% del total	.0%	.0%	.0%	.4%	1.6%	2.0%
Homicidio	Recuento	2	0	97	0	4	103
	% del total	.2%	.0%	7.9%	.0%	.3%	8.4%
Lesiones	Recuento	8	0	0	0	9	17
	% del total	.6%	.0%	.0%	.0%	.7%	1.4%
Privación ilegal de la libertad	Recuento	1	0	0	0	0	1
	% del total	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%
Trata de personas	Recuento	0	0	4	0	0	4
	% del total	.0%	.0%	.3%	.0%	.0%	.3%
Riñas	Recuento	2	0	0	8	6	16

	% del total	.2%	.0%	.0%	.6%	.5%	1.3%
Violación sexual	Recuento % del total	3 .2%	0 .0%	13 1.1%	0 .0%	2 .2%	18 1.5%
Alimentos (Incumplimiento)	Recuento % del total	0 .0%	0 .0%	33 2.7%	0 .0%	0 .0%	33 2.7%
Otro	Recuento % del total	17 1.4%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	17 1.4%
Allanamiento	Recuento % del total	3 .2%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	1 .1%	4 .3%
Portación de armas de fuego	Recuento % del total	3 .2%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	3 .2%
Delitos contra la salud	Recuento % del total	2 .2%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	2 .2%
Daño a bienes ajenos	Recuento % del total	5 .4%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	3 .2%	8 .6%
Accidentes viales	Recuento % del total	2 .2%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	19 1.5%	21 1.7%
Escandalizar en vía pública	Recuento % del total	1 .1%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	1 .1%
Injurias	Recuento % del total	3 .2%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	3 .2%
Acoso sexual	Recuento % del total	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	1 .1%	1 .1%
Violencia familiar	Recuento % del total	0 .0%	0 .0%	49 4.0%	0 .0%	0 .0%	49 4.0%
Abuso sexual	Recuento % del total	0 .0%	0 .0%	21 1.7%	0 .0%	0 .0%	21 1.7%
Total	Recuento % del total	196 15.9%	1 .1%	863 70.0%	28 2.3%	144 11.7%	1232 100.0%

Por el tipo y ámbito de violencia, se evidencia que existe una confusión entre éstos. De tal forma que el 89.3% de los casos son por violencia social de acuerdo al tipo de violencia y el 2.1% de estos casos se dio en el ámbito familiar y el 87.2% en el comunitario. El 4.1% fueron considerados por violencia familiar por tipo y por ámbito, la mayor parte se dieron en el comunitario.

Tabla 10.
Ámbito y tipo de violencia

Lugar donde ocurrió la violencia		Tipo de violencia					Total	
		Física	Económica	Sexual	Trata de personas	Violencia social		Violencia familiar
Familiar	Recuento	5	3	0	0	26	1	35
	% del total	.4%	.2%	.0%	.0%	2.1%	.1%	2.8%
Laboral	Recuento	1	0	0	0	0	0	1
	% del total	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%
Comunitario	Recuento	1	33	35	4	1074	49	1196
	% del total	.1%	2.7%	2.8%	.3%	87.2%	4.0%	97.1%
Total	Recuento	7	36	35	4	1100	50	1232
	% del total	.6%	2.9%	2.8%	.3%	89.3%	4.1%	100.0%

Desafortunadamente en cuanto al agresor, no se cuentan con muchos datos. Sobre la relación que tiene éste con la agraviada, el 82.5% no especificó esta información, el 17.5% tuvo como agresor un desconocido y sólo en un caso, una mujer estableció que su esposo o concubino había sido quien la agredió.

Tabla 11.
Grupo de persona agraviada y relación del agresor con la agraviada

Grupo de persona agraviada		Relación del agresor con la agraviada			Total
		Esposo o concubino	Desconocido (a)	No especificó	
Mujer	Recuento	1	59	24	84
	% del total	.1%	4.8%	1.9%	6.8%
Hombre	Recuento	0	61	30	91
	% del total	.0%	5.0%	2.4%	7.4%
Niña	Recuento	0	11	5	16
	% del total	.0%	.9%	.4%	1.3%
No especificó	Recuento	0	84	957	1041
	% del total	.0%	6.8%	77.7%	84.5%
Total	Recuento	1	215	1016	1232
	% del total	.1%	17.5%	82.5%	100.0%

Sobre algunos datos del agresor, se tiene que el 9.1% de estos son del sexo masculino y el 89.9% no especificó esta dato. Existe un porcentaje en donde aparecen que los agresores son hombre y mujer, ya que fueron dos personas los generadores de violencia. En cuanto a la edad, el 97.2% no especificó este dato, sin embargo, de la poca información que se tiene, la mayor cantidad de agresores se encuentra entre los 20 y 34 años de edad. Sobre el nivel educativo del agresor, no se especificó esta información en ningún caso.

Tabla 12.
Edad del agresor y sexo del agresor

Edad del agresor		Sexo del agresor				Total
		Mujer	Hombre	No especificó	Hombre y Mujer	
15 - 19	Recuento	0	2	0	0	2
	% del total	.0%	.2%	.0%	.0%	.2%
20 - 24	Recuento	1	6	0	0	7
	% del total	.1%	.5%	.0%	.0%	.6%
25 - 29	Recuento	1	6	1	0	8
	% del total	.1%	.5%	.1%	.0%	.6%
30 - 34	Recuento	0	6	1	0	7
	% del total	.0%	.5%	.1%	.0%	.6%
35 - 39	Recuento	1	4	0	0	5
	% del total	.1%	.3%	.0%	.0%	.4%
40 - 44	Recuento	2	0	0	0	2
	% del total	.2%	.0%	.0%	.0%	.2%
45 - 49	Recuento	1	2	0	0	3
	% del total	.1%	.2%	.0%	.0%	.2%
No especificó	Recuento	5	86	1106	1	1198
	% del total	.4%	7.0%	89.8%	.1%	97.2%
Total	Recuento	11	112	1108	1	1232
	% del total	.9%	9.1%	89.9%	.1%	100.0%

En los casos donde hubo canalización, el 14.4% se remitieron al Ministerio Público Auxiliar y el 85.3% no detalló este dato. El 8.5% de estos casos, son de agresores del sexo masculino.

Tabla 13.
Lugar canalización por sexo del agresor

Lugar canalización		Sexo del agresor				Total
		Mujer	Hombre	No especificó	Hombre y Mujer	
Ministerio Público Auxiliar	Recuento	9	105	63	1	178
	% del total	.7%	8.5%	5.1%	.1%	14.4%
No especificó	Recuento	1	6	1044	0	1051
	% del total	.1%	.5%	84.7%	.0%	85.3%
Juez Municipal	Recuento	1	0	1	0	2
	% del total	.1%	.0%	.1%	.0%	.2%
No hubo canalización	Recuento	0	1	0	0	1
	% del total	.0%	.1%	.0%	.0%	.1%
Total	Recuento	11	112	1108	1	1232
	% del total	.9%	9.1%	89.9%	.1%	100.0%

Sobre el mes en el que el caso fue registrado en las instancias, el 70% de estos registros se hizo en los meses de abril – junio, el 8.4% en marzo y el 3.4% en abril y septiembre, respectivamente, siendo éstos los porcentajes más significativos, lo que indica que en el primer semestre del año, cuando el índice de casos registrados es mayor.

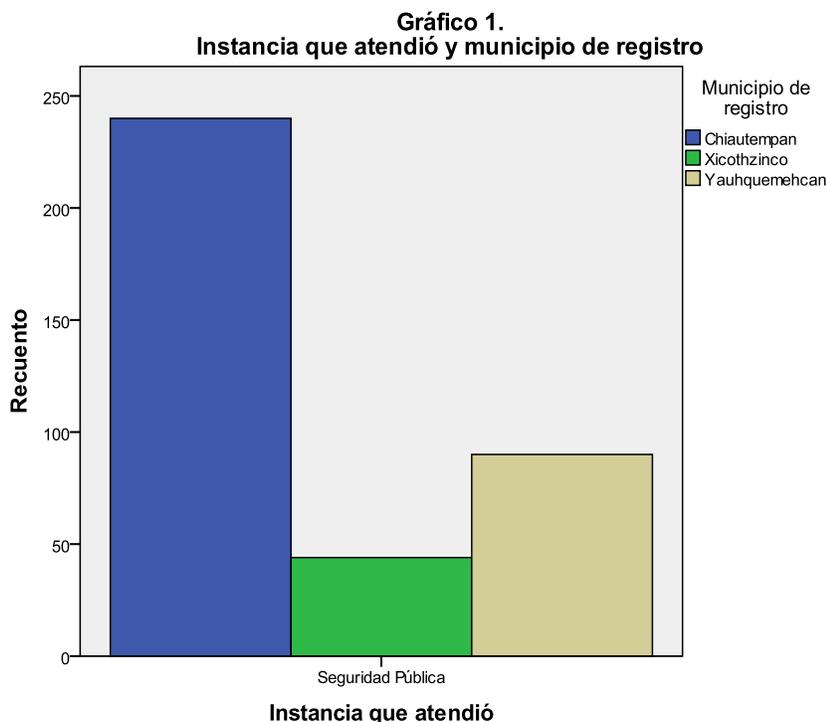
Tabla 14.
Mes en el que se recibió el caso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Enero	39	3.2	3.2	3.2
	Febrero	38	3.1	3.1	6.3
	Marzo	103	8.4	8.4	14.6
	Abril	42	3.4	3.4	18.0
	Mayo	30	2.4	2.4	20.5
	Junio	30	2.4	2.4	22.9
	Julio	11	.9	.9	23.8
	Agosto	34	2.8	2.8	26.5
	Septiembre	42	3.4	3.4	30.0
	Abril - Junio	863	70.0	70.0	100.0
	Total	1232	100.0	100.0	

De estos datos, puede concluirse que existe por parte de estas instancias, una información escueta al sólo rendir un parte informativo y poner a disposición, en el caso de las direcciones de seguridad pública, haciendo énfasis en el hecho sin considerar las características ni de la persona agraviada ni del agresor. Sobre instancias como la PGJE, han establecido que no cuentan con el personal necesario para hacer la sistematización de toda la información de sus registros, lo que no permite tener un panorama completo de las condiciones de violencia en el estado.

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, 2009

Sobre los casos de violencia social en el año 2009, se tuvieron un total de 374 casos reportados al Observatorio. Estos provienen de las direcciones de seguridad pública de los municipios de Chiautempan, Xicothzinco y Yauhquemehcan, siendo el primer municipio el que más casos registró con el 64.2% del total, seguido de Yauhquemehcan con el 24.1% y Xicohtzinco con el 11.8%.



Respecto a las personas que reportaron estos casos, el 32.4% de los agraviados son del sexo masculino, el 16% fueron mujeres, el 13.1% niñas y el 38% no especificó esta información. En cuanto al municipio de origen de las personas agraviadas, el 63.4% son de Chiautempan, el 24.1% de Yauhquemehcan, el 11.8% de Xicothzinco, el .5% de Huactzinco y el .3% de Santa Isabel Xiloxoxtla.

Tabla 1.
Grupo y municipio de origen de la persona agraviada

Grupo de persona agraviada		Municipio de la persona agraviada					Total
		Chiautempan	Xicothzinco	Yauhquemehcan	Huactzinco	Xiloxoxtla	
Mujer	Recuento	59	0	0	0	1	60
	% del total	15.8%	.0%	.0%	.0%	.3%	16.0%
Hombre	Recuento	119	0	0	2	0	121
	% del total	31.8%	.0%	.0%	.5%	.0%	32.4%
Niña	Recuento	49	0	0	0	0	49
	% del total	13.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	13.1%

Niño	Recuento	1	0	0	0	0	1
	% del total	.3%	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%
Tercera edad	Recuento	1	0	0	0	0	1
	% del total	.3%	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%
No especificó	Recuento	8	44	90	0	0	142
	% del total	2.1%	11.8%	24.1%	.0%	.0%	38.0%
Total	Recuento	237	44	90	2	1	374
	% del total	63.4%	11.8%	24.1%	.5%	.3%	100.0%

Sobre la edad de la persona agraviada, el 85.6% de ellas no especificó este dato. Esto tiene que ver con la información que a los servidores públicos les interesa rescatar de las situaciones de violencia que se presentan en las direcciones de seguridad pública, pues en el parte informativo que realizan les interesa rescatar sobre todo la descripción del hecho, sin tomar mucho en cuenta las características de las personas involucradas.

Tabla 2.
Edad y sexo de la persona agraviada

Edad de la persona agraviada		Sexo de la persona agraviada			Total
		Mujer	Hombre	No especificó	
10 - 14	Recuento	0	1	1	2
	% del total	.0%	.3%	.3%	.5%
15 - 19	Recuento	1	5	0	6
	% del total	.3%	1.3%	.0%	1.6%
20 - 24	Recuento	5	3	0	8
	% del total	1.3%	.8%	.0%	2.1%
25 - 29	Recuento	1	5	0	6
	% del total	.3%	1.3%	.0%	1.6%
30 - 34	Recuento	6	4	0	10
	% del total	1.6%	1.1%	.0%	2.7%
35 - 39	Recuento	3	5	0	8
	% del total	.8%	1.3%	.0%	2.1%
40 -44	Recuento	1	1	0	2
	% del total	.3%	.3%	.0%	.5%
45 - 49	Recuento	2	2	0	4
	% del total	.5%	.5%	.0%	1.1%
50 - 54	Recuento	1	4	0	5
	% del total	.3%	1.1%	.0%	1.3%
55 - 59	Recuento	0	1	0	1
	% del total	.0%	.3%	.0%	.3%
65 y más	Recuento	1	0	0	1
	% del total	.3%	.0%	.0%	.3%
5-9	Recuento	1	0	0	1
	% del total	.3%	.0%	.0%	.3%
No especificó	Recuento	35	97	188	320
	% del total	9.4%	25.9%	50.3%	85.6%
Total	Recuento	57	128	189	374
	% del total	15.2%	34.2%	50.5%	100.0%

Sobre el sexo de las personas agraviadas, el 34.2% de ésta pertenecen al sexo masculino, el 15.2% al femenino y el 50.5% no especificó este dato.

En cuanto a la ocupación de la víctima, el 99.7% desafortunadamente no especificó esta información y sólo el .3% dijo ser estudiante. De igual forma con el estado civil, el 99.7% no especificó este dato, y sólo el .3% es soltera.

Tabla 3.
Estado civil y ocupación de la persona agraviada

Ocupación de la persona agraviada		Estado Civil de la persona agraviada		Total
		Soltera (o)	No especificó	
Estudiante	Recuento	1	0	1
	% del total	.3%	.0%	.3%
No especificó	Recuento	0	373	373
	% del total	.0%	99.7%	99.7%
Total	Recuento	1	373	374
	% del total	.3%	99.7%	100.0%

De acuerdo al tipo de violencia, el 96% refirió que se trataban de casos de violencia social, el 1.9% violencia económica, el 1.9% violencia física y el .3% violencia sexual. Cuando lo refieren como violencia social, las direcciones de seguridad pública lo diferencian de los casos de violencia física, económica y sexual.

Tabla 4.
Tipo de violencia y ocupación de la persona agraviada

Ocupación de la persona agraviada		Tipo de violencia				Total
		Física	Económica	Sexual	Violencia social	
Estudiante	Recuento	0	0	0	1	1
	% del total	.0%	.0%	.0%	.3%	.3%
No especificó	Recuento	7	7	1	358	373
	% del total	1.9%	1.9%	.3%	95.7%	99.7%
Total	Recuento	7	7	1	359	374
	% del total	1.9%	1.9%	.3%	96.0%	100.0%

Sobre el nivel económico de las personas agraviadas, el 99.7% de estas personas no especificó este dato. En cuanto al nivel educativo de la persona agraviada, el mismo porcentaje anterior no especificó este dato.

Tabla 5.
Ocupación y nivel económico de la persona agraviada

Ocupación de la persona agraviada		Nivel económico de la persona agraviada	Total
		No especificó	
Estudiante	Recuento	1	1
	% del total	.3%	.3%
No especificó		373	373

	% del total	99.7%	99.7%
Total	Recuento	374	374
	% del total	100.0%	100.0%

Por el tipo de violencia, se comentó que el 96% son casos de violencia social. Por el ámbito de la violencia, el 96% de estos episodios se dio en el ámbito comunitario y el 4% en el familiar.

Tabla 6.
Tipo y ámbito de violencia

Tipo de violencia		Lugar donde ocurrió la violencia		Total
		Familiar	Comunitario	
Física	Recuento	7	0	7
	% del total	1.9%	.0%	1.9%
Económica	Recuento	7	0	7
	% del total	1.9%	.0%	1.9%
Sexual	Recuento	1	0	1
	% del total	.3%	.0%	.3%
Violencia social	Recuento	0	359	359
	% del total	.0%	96.0%	96.0%
Total	Recuento	15	359	374
	% del total	4.0%	96.0%	100.0%

De acuerdo al tipo de delito, el 83.2% fueron casos por robo, el 3.7% por riñas, el 2.9% por asaltos y el 8.3% no especificó esta información. Todos estos casos fueron considerados como violencia social.

Tabla 7.
Tipo de violencia y delito

Tipo de violencia		Tipo de delito								Total
		Robo	Asalto	Homicidio	Riñas	Violación sexual	Hostigamiento o sexual	Otro	Tentativa de secuestro	
Física	Recuento	0	0	0	7	0	0	0	0	7
	% del total	.0%	.0%	.0%	1.9%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.9%
Económica	Recuento	0	0	0	7	0	0	0	0	7
	% del total	.0%	.0%	.0%	1.9%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.9%
Sexual	Recuento	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%	.0%	.0%	.0%	.3%
Violencia social	Recuento	311	11	2	0	2	1	31	1	359
	% del total	83.2%	2.9%	.5%	.0%	.5%	.3%	8.3%	.3%	96.0%
Total	Recuento	311	11	2	14	3	1	31	1	374
	% del total	83.2%	2.9%	.5%	3.7%	.8%	.3%	8.3%	.3%	100.0%

En cuanto a la relación del agresor con la persona agraviada, el 99.7% comentó que su agresor era una persona desconocida. Sobre el nivel educativo del agresor, no se contó con este dato en ningún caso. El 97.9% tampoco especificó su edad.

Tabla 8.
Relación del agresor con la persona agraviada y sexo del agresor

Relación del agresor con la agraviada		Sexo del agresor			Total
		Mujer	Hombre	No especificó	
Otro familiar	Recuento	0	1	0	1
	% del total	.0%	.3%	.0%	.3%
Desconocido (a)	Recuento	6	52	315	373
	% del total	1.6%	13.9%	84.2%	99.7%
Total	Recuento	6	53	315	374
	% del total	1.6%	14.2%	84.2%	100.0%

Sobre el lugar al que se canalizaron más casos, el 20.1% fue turnado al Ministerio Público Auxiliar y el 2.1% al Juez Municipal. Desafortunadamente en el resto de los casos no especificaron el lugar de canalización.

Tabla 9.
Mes en el que se recibió el caso y lugar canalización

Mes en el que se recibió el caso		Lugar canalización			Total
		Ministerio Público Auxiliar	No especificó	Juez Municipal	
Enero	Recuento	0	7	0	7
	% del total	.0%	1.9%	.0%	1.9%
Febrero	Recuento	1	9	3	13
	% del total	.3%	2.4%	.8%	3.5%
Marzo	Recuento	3	14	4	21
	% del total	.8%	3.7%	1.1%	5.6%
Abril	Recuento	2	39	0	41
	% del total	.5%	10.4%	.0%	11.0%
Mayo	Recuento	0	33	0	33
	% del total	.0%	8.8%	.0%	8.8%
Junio	Recuento	0	39	0	39
	% del total	.0%	10.4%	.0%	10.4%
Julio	Recuento	18	29	0	47
	% del total	4.8%	7.8%	.0%	12.6%
Agosto	Recuento	2	14	1	17
	% del total	.5%	3.7%	.3%	4.5%
Septiembre	Recuento	10	28	0	38
	% del total	2.7%	7.5%	.0%	10.2%
Octubre	Recuento	16	29	0	45
	% del total	4.3%	7.8%	.0%	12.0%
Noviembre	Recuento	11	29	0	40
	% del total	2.9%	7.8%	.0%	10.7%
Diciembre	Recuento	12	21	0	33
	% del total	3.2%	5.6%	.0%	8.8%

Total	Recuento	75	291	8	374
	% del total	20.1%	77.8%	2.1%	100.0%

En cuanto al mes en el que más casos fueron registrados, el 12.6% del total se atendieron en julio, el 12% en octubre, el 11% en abril, el 10.7% en noviembre y el 10.4% en junio, siendo estos los porcentajes más representativos. Con estos datos se puede visualizar que es en el segundo semestre del año cuando aumenta el índice delictivo.

Toda la información que nos fue proporcionada respecto a violencia social, permite contar con los elementos necesarios para establecer una metodología de registro distinta en un primer momento, porque como se indicaba, el parte informativo que realizan los servidores de las direcciones de seguridad pública no es funcional para establecer acciones y medidas necesarias tendientes a disminuir los índices de violencia social, al dejar de lado características importantes de las personas agraviadas y de los agresores, que son necesarias tomar en cuenta en la elaboración de programas y políticas públicas en pro de la atención, prevención y erradicación de la violencia.

COMPARATIVO DE RESULTADOS OBTENIDOS POR EL OBSERVATORIO EN EL 2010, 2009, 2008 Y LA ENDIREH 2006

Desde la experiencia del Observatorio de Violencia Social, de Género y Trata de Personas, el tema de la Violencia de Género no ha sido reconocido en toda su dimensión, por ello la dificultad del registro, acopio y sistematización de la información desde el interior de las mismas instancias involucradas en el problema. En este sentido, la falta de información ha obstaculizado tanto el conocimiento de la problemática, como la propuesta y ejecución de acciones concretas con el fin de atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.

La elaboración de una encuesta de violencia presupone conocer mejor el fenómeno, ahondando más sobre un tema hasta ahora poco respaldado estadísticamente en nuestro país. En México los primeros esfuerzos en búsqueda de la prevención y erradicación del creciente problema de la Violencia de Género, se establecieron a través del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) quien diseñó y operó una encuesta para conocer la magnitud del fenómeno a nivel nacional y por entidad federativa.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), surge a partir de la definición de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada (CEFEMIN) de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, sobre la necesidad de formular un diagnóstico sobre la Violencia ejercida hacia las mujeres y las niñas, como el primer paso necesario para poder proponer y formular políticas públicas basadas en información derivada de este diagnóstico de la real situación de la Violencia de Género.

Además, a esta tarea se unieron La Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Relacionados con actos de Violencia Contra las Mujeres en el País (FEVIM) de la Procuraduría General de la República, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), que aunque ya trabajaban en el tema, decidieron unir esfuerzos para seguir generando la información necesaria y suficiente de forma permanente para tener una visión nacional y por entidad federativa, del problema. Así, desde el INEGI se formuló y planteó la propuesta sobre la encuesta que permitiría tener, mediante un muestreo en cada una de las entidades federativas, el panorama de la Violencia de Género y por tanto, en el ámbito nacional.

El primer precedente que se tiene sobre una encuesta relacionada con el tema, lo estableció INEGI, con la Encuesta Sobre Violencia Intrafamiliar (ENFIV) realizada en 1999, llevada a cabo sólo en el área metropolitana de la ciudad de México. Posteriormente, en el 2003 se realizó la ENDIREH, teniendo como eje central la violencia hacia las mujeres dentro de una relación de pareja, es decir; aquella ejercida por el esposo o pareja.

Sin embargo, la ENDIREH 2006 supone un esfuerzo mucho mayor en cuanto a ampliar la encuesta con la finalidad de conocer no sólo la Violencia de Género que es ejercida por esposo o pareja, sino la que es ejercida también por otros familiares y en otros ámbitos, como el laboral. Aunque cabe decir, que la parte central de esta encuesta, vuelve a ser la violencia hacia las mujeres que es ejercida por sus parejas.

La metodología estableció considerar a todas aquellas mujeres mayores de 15 años que han sostenido alguna relación de pareja, aún y cuando sigan siendo solteras, casadas o unidas, es decir viviendo en unión libre o aquellas que son separadas, viudas o divorciadas. De esta manera, se cubren todas las posibilidades en cuanto a la condición conyugal de las mujeres. Esto mismo se consideró en la base de datos que el Observatorio de Violencia Social y Violencia de Género, construyó a partir de la información que fue requerida en distintas instancias. Asimismo, los grupos de edad que se manejaron en la ENDIREH, son los mismos que se consideraron en esta base de datos.

Desde la ENDIREH 2003, se consideraron cuatro tipos de violencia: la física, la emocional o psicológica, la sexual y la económica. En la ENDIREH 2006 vuelven a considerarse estos mismos tipos de violencia, aunque la relación con el agresor no se establece sólo para el esposo o pareja. De igual manera y derivado de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el OVSG, establece los cuatro mismos tipos de violencia, con las combinaciones generadas a partir de cada caso registrado en las instancias que hicieron llegar información. Esta es una de las diferencias con respecto a la ENDIREH, pues en la encuesta sólo se establecen estos cuatro tipos de violencia, dejando de lado los casos en donde se registró alguna mujer tolerando dos o más de ellos.

La ENDIREH 2003, como ya se mencionó, se realizó sólo en el área metropolitana de la Ciudad de México. Y aunque ya se pueden consultar la interpretación de los tabulados surgidos de esta encuesta, estos se encuentran focalizados a esta zona. Por tanto, y aún cuando los datos surgidos de esta encuesta son valiosos, los de la ENDIREH 2006 pueden ofrecernos mejores referentes, debido a que encontraremos en ella los datos por cada entidad, incluyendo los de Tlaxcala. Sin embargo de acuerdo a los datos recabados en INEGI delegación Tlaxcala explicaron que sólo se aplicó la encuesta genérica; sin aplicarse posteriormente la específica que rescataba datos más significativos.

La ENDIREH 2006, establece que existen un total de 369 070 mujeres de 15 y más. De ellas, 232 519 están casadas o unidas, 24 694 estuvieron unidas alguna vez (separadas, divorciadas o viudas) y 111 857 son solteras. De las casadas 197 550 dijeron no haber tenido ningún incidente de violencia familiar, 20 085 de las que estuvieron unidas alguna vez y 98 198 de las solteras reportaron lo mismo, dando un total de 315 833 que dijeron no haber tenido ningún incidente de violencia familiar.

De las que dijeron si haber vivido algún incidente de violencia familiar fueron un total de 53 080 mujeres, de las cuales 34 906 son casadas o unidas, 4 515 alguna vez estuvieron unidas y 13 659 son solteras. Es importante decir que la violencia familiar, de acuerdo a la ENDIREH 2006, son todos aquellos actos violentos ejercidos contra las mujeres por algún familiar (papá, tío, suegro, etc.), pero excluyendo a los que son cometidos por sus parejas.

De las mujeres de 15 años y más casadas o unidas en Tlaxcala según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, existe un total de 232 519, de las cuales 67 082 dijeron sufrir violencia emocional, 51 562 violencia económica, 23 599 violencia física y 12198 violencia sexual, 145 946 dijeron no haber tenido ningún incidente y 764 no especificaron.

De las mujeres de 15 años y más en Tlaxcala de acuerdo a su estado conyugal según el tipo de violencia ejercida hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja, se tiene un total de 341 944 mujeres, de las cuales 232 519 mujeres están casadas o unidas, 24 694 estuvieron unidas alguna vez y 84731 son solteras. De las primeras, 83 208 dijeron sufrir violencia emocional, 63 984 violencia económica, 50 088 violencia física y 16 844 violencia sexual. De las que alguna vez estuvieron unidas, 14 457 dijeron sufrir violencia emocional, 12 811 violencia económica, 10 993 violencia física y 6 360 violencia sexual. Por último, de las solteras, 20 253 dijeron padecer violencia emocional, 1 228 violencia económica, 5 925 violencia física y 4 164 violencia sexual.

Sin embargo los datos de la ENDIREH 2003 y 2006, respecto al índice de violencia en Tlaxcala mostraron una gran disparidad, pues en los datos del 2003 y de acuerdo a lo publicado por diversas instituciones en diversos periódicos de la entidad, Tlaxcala se encontraba en el segundo lugar a nivel nacional con altos índices de violencia. Y de acuerdo a los datos arrojados por el ENDIREH 2006 donde se aplicó sólo la encuesta genérica y no la específica, los índices de violencia bajaron ubicándonos en el lugar 26 respecto a los índices de violencia.

Por parte del Observatorio, para el año 2010 fueron 475 los casos de mujeres mayores de 15 años que reportaron sufrir algún episodio de violencia. El estado civil de estas mujeres en 175 casos son casadas, 84 viven en unión libre, 41 son solteras, 5 son divorciadas o separadas y 5 son viudas, dando un total de 103 mujeres que están o han estado alguna vez unidas (en una relación de pareja). Desafortunadamente en 165 casos, no se especificó esta información. Respecto a la edad de estas mujeres, el 19% de los casos se encuentra entre los 25 y 29 años de edad, de estas, el 6.1% es casada y el 4.4% vive en unión libre. El 17.1% se localiza entre los 20 y 24 años de edad y de estas el 4.2% vive en unión libre y un mismo porcentaje se encuentra casada. Las mujeres que tiene entre 30 y 34 años, suman un total de 15.8% de las cuales, el 5.9% está casada y el 4.1% vive en unión libre, siendo estos los porcentajes más representativos.

Del total de mujeres, 121 cuentan con secundaria completa, 86 con primaria completa y 47 con preparatoria o técnica completa, siendo las cifras más representativas en cuanto al nivel

educativo. Sobre la actividad que desempeñan, 185 de estas mujeres son amas de casa, y 70 realizan algún otro oficio.

Sobre el tipo de violencia que reportaron, 127 de estas mujeres sufrieron violencia psicológica, 48 violencia física, 27 violencia económica y 5 violencia sexual, que son los tipos de violencia que contempla la ENDIREH. El resto ha sufrido violencia de dos o más tipos al mismo tiempo, dando un total de 201 mujeres que han sufrido algún tipo de violencia y 342 que han tolerado más de un tipo de violencia. Respecto a su agresor, el 82.9% de estas mujeres identificó a su esposo o concubino como su agresor, el 3.4% no especificó este dato y el 2.1% dijo que un familiar distinto al padre o hermano, había sido su agresor.

Para el año 2009, se tiene un total de 1706 casos de mujeres mayores 15 años que reportaron ser víctimas de algún tipo de violencia. De éstas, 181 dijeron ser solteras, 982 casadas, 344 viven en unión libre, 26 viudas, 57 que son divorciadas o separadas, 36 madres solteras, una que vive en amasiato y 79 que no especificaron su estado civil. Para propósitos del comparativo con la información del 2008, se tiene entonces que 217 mujeres son solteras (las solteras y las madres solteras) y son 83 las mujeres que alguna vez han estado unidas (separadas, divorciadas o viudas).

Por tipo de violencia tolerada y estado civil, 82 mujeres mencionaron sufrir violencia física, de las cuales 8 son solteras, 35 casadas, 37 viven en unión libre y 2 no especificaron su estado civil. 309 mujeres reportaron un episodio por violencia psicológica o emocional, siendo solteras 55, 176 casadas, 59 viven en unión libre, 15 han estado alguna vez unidas y 4 no especificaron su estado civil. De las 10 que vivieron violencia sexual, 3 son solteras, 4 casadas y 3 viven en unión libre. De los 105 casos por violencia económica, 18 son solteras, 34 casadas, 42 en unión libre, 10 han estado alguna vez unidas y 1 no especificó su estado civil. De las 435 mujeres que sufrieron violencia física – psicológica, 41 son solteras, 321 casadas, 66 en unión libre y 7 han estado alguna vez unidas. De los 23 casos por violencia física – económica, 1 es soltera, 3 casadas, 5 en unión libre y 2 han estado unidas alguna vez.

De los 224 casos por violencia psicológica – económica, 37 son solteras, 145 casadas, 27 viven en unión libre, 13 han estado alguna vez unidas, 1 vive en amasiato y otra más no especificó su estado civil. 204 mujeres reportaron tolerar violencia física – psicológica – económica, de las cuales 29 son solteras, 116 casadas, 51 viven en unión libre y 8 han estado alguna vez unidas. De las 99 mujeres que vivieron violencia patrimonial 8 son solteras, 59 casadas, 22 viven en unión libre y 10 estuvieron alguna vez unidas. De los 50 casos por violencia económica en su modalidad de incumplimiento de pensión alimenticia, ninguna especificó su estado civil. De las 102 mujeres que reportaron tolerar violencia física – psicológica – sexual – económica, 9 son solteras, 59 son casadas, 18 en unión libre y 16 han estado alguna vez unidas.

De los 18 casos por violencia física - psicológica – sexual, 3 solteras, 10 casadas, 4 viven en unión libre, una alguna vez ha estado unida. De las 5 mujeres que sufrieron violencia psicológica – sexual, 2 son solteras, 1 casada y 2 viven en unión libre. De los 3 por violencia física – sexual, una mujer dijo ser soltera, una casada y una vivir en unión libre. – económica. 4 mujeres dijeron sufrir

violencia económica – sexual, de ellas una es soltera, una casada, una vive en unión libre y otra más ha estado alguna vez unida. El caso que se tiene por violencia psicológica – económica – sexual es de una mujer casada, así como la mujer que reportó sufrir violencia física – sexual. De los 9 casos reportados como violencia de género, ninguna mujer especificó su estado civil al igual que los 10 casos de violencia familiar y el caso que hubo por trata de personas. 11 no especificaron el tipo de violencia, una soltera, 3 casadas, 5 viven en unión libre y 2 han estado alguna vez unidas.

Del total de casos y de acuerdo a su relación con el agresor, 1015 mujeres no especificaron su relación con el agresor, 576 dijeron que su esposo o concubino había sido el agresor y el resto mencionó como su agresor a otro familiar distinto al padre, madre o hermanos, al padre, madre, hermanos, novio o pareja y ex esposo o ex concubino, entre los principales agresores. En cuanto a la prevalencia de violencia, en 1416 no se especificó este dato, 228 dijeron que si existía una situación de episodios violentos recurrentes y en 62 casos no existe prevalencia.

En el 2008, se tuvo un total de 875 casos de mujeres que reportaron sufrir algún tipo de violencia de 15 años y más. De ellas, 180 dijeron ser solteras, 482 casadas, 121 vivir en unión libre, 15 viudas y 25 separadas o divorciadas (es decir, 40 mujeres alguna vez unidas). El resto (52) no especificó su condición conyugal. De estas mujeres, 157 manifestaron sufrir violencia física, 197 violencia psicológica o emocional, 33 violencia sexual y 76 violencia económica, dando un total de 463 casos por estos cuatro tipos de violencia y 412 que sufren más de un tipo. De las 463 que sufren alguno de los cuatro tipos de violencia mencionados, 106 son solteras, 276 casadas, 62 viven en unión libre, 7 son viudas y 12 son separadas o divorciadas (19 unidas alguna vez).

De las 106 solteras, 27 reportaron sufrir violencia física, 44 psicológica o emocional, 28 sexual y 7 económica. De las casadas, 94 sufren violencia física, 131 psicológica, 5 violencia sexual y 46 económica. De las viudas 3 toleran violencia física, 1 violencia psicológica y 3 violencia económica; mientras que en el caso de las separadas o divorciadas 5 dijeron sufrir violencia física, 2 psicológica, y 5 violencia económica (de las unidas alguna vez, 8 sufren violencia física, 3 psicológica y 8 económica). De estos 875 casos, 143 dijeron que existe prevalencia en la violencia ejercida hacia ellas, es decir, viven una situación de violencia de forma repetida, continua o permanente. Sólo las solteras, casadas y las que viven en unión libre dijeron vivir una situación de violencia así. 34 solteras, 104 casadas y 5 que viven en unión libre.

Desde el OVSG consideramos que aún falta mucho trabajo para lograr un monitoreo y registro permanente y fiable sobre los casos de violencia de género en los diversos municipios que conforman la entidad; que permitan generar información fiable para tener una lectura real de la prevalencia e incidencia de esta problemática, además que permita poder contar con indicadores cualitativos para medir y evaluar el impacto de las políticas públicas y programas que se han implementado con el fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en nuestro estado. Presentamos a continuación una tabla que permite un comparativo de los resultados que ha obtenido el Observatorio en el 2008, 2009, 2010 y la ENDIREH 2006.

COMPARATIVO ENDIREH Y DIAGNÓSTICO DEL OVSyG								
DIAGNÓSTICO DEL OVSyG 2010	TIPO DE VIOLENCIA							
	ESTADO CIVIL		Física	Psicológica	Sexual	Económica	Más de un tipo de violencia	TOTAL
			48	127	5	27	268	475
	Solteras	41	2	8	0	9	22	41
	Casadas	175	11	32	0	11	121	175
	Unión Libre	84	9	11	0	5	59	84
	Mujeres alguna vez unidas (divorciadas, separadas, viudas)	10	2	0	0	1	7	10
	No especificado	165	24	76	5	1	59	165
	Total	475	48	127	5	27	268	475
DIAGNÓSTICO DEL OVSyG 2009	TIPO DE VIOLENCIA							
	ESTADO CIVIL		Física	Psicológica	Sexual	Económica	Más de un tipo de violencia	TOTAL
			82	309	10	105	1200	1706
	Solteras	217	8	55	3	18	133	217
	Casadas	982	35	176	4	34	733	982
	Unión Libre	344	37	59	3	42	203	344
	Mujeres alguna vez unidas (separadas, divorciadas, viudas)	83	0	15	0	10	58	83
	Amasiato	1	0	0	0	0	1	1
	No especificado	79	2	4	0	1	72	79
Total	1706	82	309	10	105	1200	1706	
	TIPO DE VIOLENCIA							
	ESTADO CIVIL		Física	Psicológica	Sexual	Económica	Más de un tipo de violencia	TOTAL
			159	198	36	81	401	875
Solteras	180	27	44	28	10	71	180	

DIAGNÓSTICO DEL OVSyG 2008	Casadas	482	94	131	5	46	206	482
	Unión Libre	121	28	19	0	15	59	121
	Mujeres alguna vez unidas (separadas, divorciadas, viudas)	40	8	3	0	8	21	40
	No especificado	52	2	1	3	2	44	52
	Total	875	159	198	36	81	401	875
ENDIREH 2006	TIPO DE VIOLENCIA							
	ESTADO CIVIL		Física	Psicológica	Sexual	Económica	Sin incidentes	No especificado
			67 006	117 918	27 368	78 023	202 620	555
	Solteras	5 925	20 253	4 164	1 228	63 515	49	
	Casadas o unidas	50 088	83 208	16 844	63 984	130 397	506	
Mujeres alguna vez unidas (separadas, divorciadas, viudas).	10 993	14 457	6 360	12 811	8 708	0		
Total	341 944							

NOTA: La suma de los tipos de violencia no coincide con el total de mujeres violentadas, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia.

El total de mujeres solteras se refiere a aquellas que declararon haber tenido o tener una relación de pareja, dato que difiere del total de las solteras de capítulos distintos al de violencia de pareja.

En la tabla anterior se puede observar que en el año 2010, el Observatorio recibió el total de casos provenientes de los DIF y las Instancias Municipales de la Mujer, por lo que la cantidad recibida es considerable asumiendo que son 20 los municipios monitoreados. Esto indica que si bien se logró un avance en el registro, documentación y seguimiento de casos, es necesario implementar acciones de prevención para que el índice de violencia contra las mujeres disminuya. Lo anterior implica un arduo trabajo con las personas responsables del tema en el ámbito municipal, pues se requieren acciones directas desde estos entes de gobierno, que son los primeros en tener acercamiento con las problemáticas que acontecen en las comunidades y municipios.

Además, en el 2009 el Observatorio tuvo una cantidad mayor de casos por violencia de género, lo que indica por un lado, que los municipios han entregado información de manera más sistemática y por otro, que existe mayor índice de denuncia en las instancias que se encargan de prevenir y atender la problemática.

Por tanto, es necesario incidir y apoyar procesos de formación y profesionalización en materia de elaboración de políticas públicas municipales que permitan establecer acciones concretas y directas para disminuir el número de casos de violencia contra las mujeres. Además, se hace imprescindible sensibilizar a los funcionarios de instancias estatales sobre el tema de la transparencia y el acceso a la información pública, pues ésta es la base de elaboración de los programas y políticas que tienen que implementarse para erradicar el problema de la violencia.

Se hace mención de esto, porque instancias directamente involucradas en la atención del problema como la procuraduría y los juzgados, la información que se tuvo fue escasa. En el año 2010, por parte del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala se reportó un caso en contra de tres personas por la presunta responsabilidad en la comisión de los delitos de trata de personas. La Procuraduría General de Justicia del Estado, reportó 13 casos por violación sexual, 4 por trata de personas, 49 denuncias hechas por mujeres por violencia familiar y 21 más por violación y abuso sexual, correspondientes a los meses de abril a junio. La Procuraduría General de la República, delegación Tlaxcala, reportó en este año, dos casos de trata de personas y 17 violaciones sexuales. Desafortunadamente, de la información recibida por parte de estas instancias, no hubo mayores datos de cada caso.

Sólo en el año 2009, fue cuando se obtuvo una respuesta mucho más favorable de la Procuraduría General de Justicia del Estado, donde nos reportaron 887 casos por violencia de género, pero no especificaron ningún otro dato. En el caso de la Procuraduría General de la República a través de la Mesa Especializada de Lenocinio y Delitos Conexos se reportaron dos casos de Trata de Personas, sin ofrecer ninguna otra información.

Observancia y monitoreo de la violencia contra la mujer en Tlaxcala.

Rosario Adriana Mendieta Herrera¹

Resumen

El presente artículo tiene como propósito presentar las limitaciones de la legislación estatal en materia de derechos de las mujeres, particularmente al derecho a vivir libre de violencia; y su aplicabilidad en materia de investigación y monitoreo de la violencia contra la mujer, que permita al Estado y sus instancias por un lado, conocer la magnitud estadística del problema de la violencia contra la mujer; evaluar los alcances de programas y acciones implementados para erradicarla, y así reajustar la política pública encaminada a atender el problema en Tlaxcala.

Así mismo el artículo rescata datos estadísticos de la situación de la violencia contra la mujer en Tlaxcala de los años 2008 y 2009, y los problemas que se tienen tanto en instancias municipales y estatales para realizar un debido monitoreo y sistematización de la violencia.

Introducción.

La importancia de observar y monitorear la violencia de género en el estado de Tlaxcala, nace como iniciativa del Colectivo Mujer y Utopía A.C a partir de la realización de una encuesta sobre violencia de género en 12 municipios de Tlaxcala en 2007², donde los resultados que se obtuvieron sobrepasaron la media nacional de violencia contra la mujer, por lo que se hizo necesaria la creación de un espacio mucho más focalizado que esté al tanto de la problemática de la violencia.

Es así como nace el proyecto del Observatorio de Violencia Social y Género, como un espacio que genera de manera permanente información cualitativa y cuantitativa confiable y pública sobre la violencia en Tlaxcala. Fue así que en el 2008 se logra abrir este espacio que tiene como objetivo fundamental, dar seguimiento a la problemática a través de la información generada por los diversos espacios que atienden, previenen, sancionan y buscan erradicar la violencia; así como, ser capaz de monitorear dicha problemática a través de la aplicación de instrumentos propios.

Para esto fue necesario adoptar como marco conceptual y jurídico las Garantías contenidas en la Constitución, los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; así como, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la

¹ Maestra en Análisis Regional, Directora del Colectivo Mujer y Utopía A.C.

² Mendieta, Rosario. Diagnóstico sobre violencia contra la mujer en doce municipios del estado de Tlaxcala. Colectivo Mujer y Utopía A.C., Indesol, México, 2007.

Mujer (Belém do Pará), la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Igualdad entre hombres y Mujeres y la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

Dicho marco de referencia permitió ubicar y guiar el monitoreo y sistematización final de los diagnósticos hasta ahora publicados, los cuales recogen datos de mujeres víctimas de violencia de primera mano, lo que permite tener una lectura de la prevalencia de la violencia en Tlaxcala; sin embargo es importante mencionar que por la falta de coordinación entre los municipios y las instancias estatales existe la posibilidad de un subregistro de los casos.

Legislación en materia de violencia contra la mujer y su aplicación en Tlaxcala.

En el estado de Tlaxcala el trabajo en derechos de las mujeres es incipiente, particularmente el derecho a vivir libres de violencia; el primer avance tangible se dio con la creación del Instituto Estatal de la Mujer en 1999; y posteriormente con la legislación en materia de violencia que se inició a aprobar en Tlaxcala; la primera se da en 2006 cuando se publicó en el Periódico Oficial del Estado con fecha 25 de septiembre, la Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala; sin embargo esta ley sólo se enfoca al ámbito familiar dejando a un lado los otros tipos de violencia y demás escenarios donde la mujer también es víctima.

Dos años después con fecha 12 de septiembre del 2008 se publica en el Periódico Oficial del Estado la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala. La cual incluye otros tipos y ámbitos de la misma, incluida la violencia institucional que se ejerce en contra de las mujeres.

La homologación de ambas leyes en el estado surgen a partir de que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH) colocara a Tlaxcala en segundo lugar a nivel nacional con elevados índices de violencia contra la mujer.

Sin embargo resulta preocupante encontrar en el análisis comparativo, que dichas leyes se encuentran regidas en ciertos capítulos y artículos por las mismas fracciones, las cuales en algunos de los casos se amplían o simplemente se modifica la redacción.

Para efectos del trabajo del observatorio resulto importante resaltar las características similares de estas leyes que a la fecha sólo han sido acciones positivas del estado que no son operables en su mayoría.

Cuadro comparativo.

Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala	Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala
<p align="center">Capítulo II</p> <p align="center">De la Comisión Técnica de la Violencia Familiar.</p> <p>Artículo 7. Se crea la Comisión Técnica de Violencia Familiar dependiente del Consejo Consultivo de Asistencia Social del Estado, como órgano interdisciplinario y responsable de establecer las políticas y programas de evaluación y coordinación de las acciones relativas a la prevención, asistencia y tratamiento de la violencia familiar, conforme a lo previsto en la Ley</p>	<p align="center">Capítulo VII</p> <p align="center">Sistema Estatal</p> <p align="center">Sección Única</p> <p align="center">Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres</p> <p>Artículo 49. Se crea el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, como órgano interdisciplinario y responsable de establecer las políticas y programas de evaluación y coordinación de las acciones relativas a la prevención, asistencia, tratamiento, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, conforme a lo previsto en esta ley.</p> <p>Artículo 50. El Sistema Estatal tendrá por objeto la instrumentación de una coordinación única cuyo mecanismo facilite la articulación de los ejes de acción, sus instrumentos, servicios y políticas públicas, de conformidad con el Programa Integral Estatal, que para tal efecto se apruebe, el cual establecerá la política estatal en la materia.</p>
<p>Artículo 8. La Comisión Técnica estará Integrada por:</p> <p>I. Un Presidente que será el Gobernador del Estado o la persona que éste designe</p> <p>II. Un Secretario Técnico que será designado por el Gobernador del Estado, y , quien designe el gobernador, y</p> <p>III. Siete vocales que serán los representantes de las dependencias y entidades siguientes:</p>	<p>Artículo 51. El Sistema Estatal se conformará de la manera siguiente:</p> <p>II. Un Presidente que será el Secretario de Gobierno o la persona que éste designe;</p> <p>III. Una Secretaria Técnica que será la Titular del Instituto Estatal de la Mujer, y</p> <p>IV. Diez vocales que serán los representantes de las dependencias y entidades siguientes:</p> <p>a) Procuraduría General de Justicia del Estado;</p>

<ul style="list-style-type: none"> a. Procuraduría general de Justicia del Estado b. Secretaria de Salud del Estado c. Secretaria de Educación Pública del Estad d. Organismos Público descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia e. Comisión Estatal de Derechos humanos f. Presidente de la sal familiar del Tribunal Superior de Justicia g. Instituto estatal de la Mujer 	<ul style="list-style-type: none"> b) Secretaría de Salud del Estado; c) Secretaría de Educación Pública del Estado; d) Coordinación de Desarrollo Social; e) Subsecretaria de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social; f) Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; g) Comisión Ordinaria de Equidad y Género del Congreso del Estado; h) Comisión Estatal de Derechos Humanos, i) Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia. j) Los organismos o dependencias instituidos en el ámbito municipal para la protección de los derechos de la mujer.
<p>Artículo 9. La Comisión Técnica tendrá las facultades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Proponer al Ejecutivo del Estado el Programa Estatal II. Establecer los programas de detección de violencia familiar, así como, de atención a los receptores y generadores de violencia de la misma en las instancias públicas del Estado III. Fomentar y fortalecer la coordinación, colaboración e información entre las instituciones públicas o privadas que se ocupen o estén interesadas en la materia de violencia familiar IV. Evaluar trimestralmente, cuando menos, los logros y avances del 	<p>Artículo 53. El Sistema Estatal tendrá las facultades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Proponer al Ejecutivo del Estado el Programa Estatal; II. Establecer los programas de detección de violencia hacia las mujeres de atención a los receptores y generadores de la misma en las instituciones públicas del Estado; III. Fomentar y fortalecer la coordinación, colaboración e información entre las instituciones públicas o privadas que se ocupen o estén interesadas en esta materia; IV. Evaluar trimestralmente, cuando menos, los logros y avances del Programa Estatal;

<p style="text-align: center;">Programa Estatal</p> <p>V. Aprobar los lineamientos administrativos y técnicos en esta materia, así como de los modelos de atención más adecuados para esta problemática</p> <p>VI. Contribuir a la difusión de la legislación en materia de violencia familiar</p> <p>VII. Promover la elaboración de convenios o acuerdos, dentro de marco del Plan de Desarrollo y de los programas nacionales y Estatal de la Mujer, para la coordinación de acciones a nivel estatal y municipal, así como con las dependencias de la administración pública federal, y con el sector social o privado según sus ámbitos de competencia.</p> <p>VIII. Fomentar la realización de campañas encaminadas a sensibilizar a la población en general, sobre las formas de expresión de la violencia familiar, sus efectos en las víctimas y demás integrantes del núcleo familiar, así como las formas de prevenirla, combatirla y erradicarla</p> <p>IX. Fomentar la aplicación y cumplimiento del Programa Estatal, así como de la aplicación de esta Ley</p> <p>X. Proponer estrategias para la obtención de recursos que se destinen al cumplimiento de los fines de esta ley, y</p> <p>XI. Proporcionar atención y tratamiento a los adolescentes que cometen una conducta tipificada como</p>	<p>V. Aprobar los lineamientos administrativos y técnicos en esta materia, así como de los modelos de atención más adecuados para esta problemática;</p> <p>VI. Contribuir a la difusión de la legislación en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres;</p> <p>VII. Promover la celebración de convenios o acuerdos, dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas nacional y estatal de la mujer, para la coordinación de acciones a nivel estatal y municipal, así como con las dependencias de la administración pública federal, y con el sector social o privado según sus ámbitos de competencia;</p> <p>VIII. Fomentar la realización de campañas encaminadas a sensibilizar a la población en general, sobre las formas de expresión de la violencia contra las mujeres, sus efectos en las víctimas, así como las formas de prevenirla, combatirla y erradicarla;</p> <p>IX. Fomentar la aplicación y cumplimiento del Programa Estatal, así como de la aplicación de esta ley, y</p> <p>X. Proponer estrategias para la obtención de recursos que se destinen al cumplimiento de los fines de esta ley.</p>
---	--

<p>delito de violencia familiar, a fin de corregir su conducta</p>	
<p style="text-align: center;">Capítulo IV</p> <p style="text-align: center;">Del Programa Estatal para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar.</p> <p>Artículo 14. El Programa Estatal, diseñara estrategias y acciones a fin de:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Coordinar las acciones que se realicen en materia de prevención, asistencia y tratamiento de la violencia familiar en el Estado II. Fomentara el conocimiento y a observancia del derecho de toda persona a vivir libre de violencia, así como al respeto y aprobación de los derechos fundamentales III. Coadyuvar en el diseño de programas de educación formal y no formal, apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios, costumbres y otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o supremacía de cualquier de los género o en los papeles estereotipados para el hombres y la mujer, que permiten tolerar la violencia familiar IV. Fomentar una cultura de sensibilización y capacitación de las y los servidores públicos a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas públicas de prevención, tratamiento y erradicación de la violencia familiar V. Difundir los servicios de especialización apropiados para la atención necesaria a las víctimas de violencia familiar, por medio de las dependencias públicas, inclusive, sobre los refugios y 	<p style="text-align: center;">Capítulo VIII Programa Estatal</p> <p style="text-align: center;">Sección Primera Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar La Violencia</p> <p>Artículo 54. El Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, se diseñara en base a la perspectiva de género y a los ejes de acción que se señalan en esta ley.</p> <p>Artículo 55. Dicho programa integral, señalara e incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Los objetivos generales y específicos; II. Las estrategias; III. Las líneas de acción; IV. Los recursos asignados; V. Las metas cuantitativas y cualitativas; VI. Los responsables de ejecución; VII. Los mecanismos de evaluación, y VIII. El subprograma de capacitación. <p>Artículo 56. Las acciones del programa integral se articularán en los ejes de acción respectivos, tomado en consideración:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Las modalidades y tipos de violencia; II. Los cambios conductuales que se pueden generar y los mecanismos idóneos para la detección de la violencia contra las mujeres;

<p>servicios de orientación para toda la familia</p> <p>VI. Ofrecer a las víctimas de violencia familiar el acceso a programas eficientes de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social</p> <p>VII. Promover a los medios de comunicación, elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia familiar en todas sus formas, y mostrar el respeto a la dignidad de todos y cada uno de los miembros de ese grupo social básico, y</p> <p>VIII. Promover y garantizar la investigación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencia y frecuencia de la violencia familiar, con el fin de evaluar eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, sancionar y eliminar todo tipo de violencia</p>	<p>III. El inventario de modelos por eje de acción y su efectividad;</p> <p>IV. La aplicación de esta ley y de los ordenamientos relacionados con la violencia contra las mujeres;</p> <p>V. La efectividad de las sanciones en la materia;</p> <p>VI. La estadística de las sanciones en la materia;</p> <p>VII. Las estadísticas existentes en el Estado sobre la violencia contra las mujeres;</p> <p>VIII. Los avances en materia de armonización normativa y judicial, y</p>
---	---

Ambas leyes, propone instrumentar las bases mínimas para diseñar el contenido de políticas, programas y acciones para la erradicación de la violencia familiar y en contra de mujeres y niñas, además las bases mínimas de cooperación entre las autoridades de los tres órdenes de gobiernos, y entre éstas y los organismos privados, para establece el programa integral de asistencia, protección y erradicación de la violencia, cuyas acciones están encaminadas a difundir el conocimiento y fomentar el respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Si bien estas dos leyes son acciones positivas, éstas pueden presentar confusión en su aplicación al momento de atender casos de violencia familiar, ya que en ambas se encuentra incluido la violencia en el ámbito de lo familiar y se tendría que discernir entre los criterios aplicables de acuerdo a lo establecido en ambas leyes; aunado a ello se han vuelto inoperantes debido a que; la primera a la fecha no cuenta con un reglamento que de facultades y atribuciones a las diversas instituciones encargadas de atender la violencia familiar; la segunda, si bien cuenta con un reglamento, a la le fecha no esta armonizada con el Código Penal y Civil de Tlaxcala, a pesar de la propuestas presentadas ten 2008 por el Instituto Estatal de la Mujeres, y otra en 2009 por nuestra organización, con el respaldo de diversas OSC, grupos de promotoras y comités de derechos humanos, al Congreso Local.

Asimismo en ambas leyes se faculta la creación de órganos interdisciplinarios y responsables de establecer las políticas y programas de atención integral a la problemática, convocando a dicha integración a los y las titulares, en su mayoría a las mismas instancias estatales, lo que complejiza aun más la operación real de lo establecido en ambas Leyes.

Por lo que resulta grave que el mismo Estado a través de sus diversas instancias estatales de atención y procuración de justicia, ejerza violencia institucional contra las mujeres al no aplicar y garantizar los derechos de las mujeres, particularmente el derecho a vivir libres de violencia y el acceso a la justicia.

Situación del monitoreo de la violencia contra la mujer en Tlaxcala.

En México a partir de la entrada en vigor de la Ley de Accesos a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la conformación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se elaboro en abril del 2008 el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

El cual, se ha tratado de instalar en las diversas entidades federativas a través de los Sistemas Estatales de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, sin embargo a la fecha no ha sido posible el buen funcionamiento de este instrumento en el estado de Tlaxcala.

El Banco de Datos, tiene como objetivo³: Proporcionar la información procesada de las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

El cual a su vez busca de manera específica:

Integrar, procesar y mantener actualizada la información a través de metodologías, instrumentos estandarizados y políticas de operación para el intercambio de información entre las instancias involucradas.

Crear expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia de género, conforme al eje conceptual de ventanilla única, a fin de evitar su re victimización.

Salvaguardar la información personal recopilada por las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género para garantizar la integridad y seguridad de las mujeres y de las personas que las atienden.

Generar estadísticas y diagnósticos de violencia que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de este fenómeno, con la finalidad de detectar áreas geográficas y

³ www.mujereslibresdeviolencia.gob

ámbitos de la sociedad que impliquen riesgo para las mujeres así como las necesidades de servicios para su atención.

Identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia incluyendo las alertas de género.

Generar un registro de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias.

Garantizar la operación del Banco Nacional de Datos conforme a la normatividad existente en la materia.

Este Banco de Datos, contiene 88 indicadores divididos en: violencia en la comunidad, violencia institucional, violencia escolar, violencia laboral, violencia familiar, mujeres víctimas de feminicidio, modalidad parentesco, modalidad tipos de violencia de pareja, modalidad tipo de atención y canalización

Sin embargo a la fecha este sistema aun no es funcional en Tlaxcala, y no opera de manera coordinada en los 60 municipios que conforman el estado.

Información estadística 2008⁴

Desde el Observatorio en el 2008 se solicitó en veinte municipios a través de sus Instancias Municipales de la Mujer, DIF municipales y Seguridad Pública Municipal los datos estadísticos sobre violencia contra la mujer recabados en el primer semestre del año; así como, a 10 instancias estatales responsables de prevenir, atender y sancionar la violencia, entre ellas; Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Estatal de la Mujer, Secretaría de Educación Pública del Estado, OPD Salud, Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, Procuraduría del Estado, a través de los Ministerios Públicos y Agencias Especiales, Procuraduría General de la República delegación Tlaxcala, Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial de la Federación, etc.

De acuerdo a lo establecido por la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala y Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cada una de las instancias mencionadas anteriormente están obligadas a investigar y generar datos estadísticos de la violencia contra la mujer, sin embargo en la práctica no es así, a pesar de lo establecido en la Ley.

Aunado a lo anterior el acceso a los pocos datos estadísticos generados, no es de fácil acceso a pesar de lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual responde a dos cosas

⁴ Mendieta, Rosario (Coord.). Diagnóstico de Violencia Social y de Género en el Estado de Tlaxcala 2008; Colectivo Mujer y Utopía A.C, Indesol, México, 2008.

en particular; la falta de cultura sobre la rendición de cuentas y acceso a la información, y a la falta de registros y monitoreo de la violencia.

A pesar de lo mencionado anteriormente en el 2008 se logro obtener el registro de 1418 casos de violencia contra la mujer, provenientes de los municipios de Zacatelco, Apizaco, Acuamanala, Ayometla, Calpulalpan, Chiautempan, Yauhquemehcan, Papalotla, Xicothzinco, Tlaxcala y Tenancingo; y de tres instancias estatales, Comisión Estatal de Derechos Humanos, DIF estatal y OPD Salud.

De acuerdo a estos casos obtenidos de cada instancia y de cada municipio, se obtuvieron 875 casos de mujeres mayores de 15 años que sufrieron algún tipo de violencia. De ellas, 176 dijeron ser solteras, 482 casadas, 121 vivir en unión libre, 15 viudas, 25 separadas o divorciadas, las 56 restantes no especificaron su condición conyugal.

De estas mujeres, 157 manifestaron sufrir violencia física. 197 violencia psicológica o emocional, 33 violencia sexual y 76 violencia económica, dando un total de 463 casos por estos tipos de violencia, los 412 casos restantes manifestaron sufrir mas de un tipo de violencia. De las 463 que sufren algún tipo de violencia mencionaron que, 106 son solteras, 276 casadas, 62 vivían en unión libre, 7 viudas y 12 son separadas o divorciadas. Lo que inda que las mujeres solteras o alguna vez solteras, que sostenían o sostiene una relación de hecho son violentadas por su pareja o novio.

De las 106 solteras, 27 reportaron sufrir violencia física, 44 psicológica o emocional, 28 sexual y 7 económica. De las casadas 94 sufren violencia física, 131 violencia psicológica y 3 violencia económica; en el caso de las separadas o divorciada, 5 sufren violencia física, 3 psicológica, y 5 violencia económica.

De estos 875 casos, 143 reportaron que existe prevalencia de la violencia, es decir, de manera permanente.

Los 875 casos que se lograron describir, nos brindo un primer panorama de la situación de la violencia en 11 municipios; sin embargo es importante resaltar que durante este primer años de trabajo la información enviada de los municipios registraron 3 casos de trata de personas; así mismo el seguimiento a periódicos locales se identificaron 13 posibles casos de feminicidios.

En el primer año de trabajo del Observatorio, se considero que falta mucho trabajo para lograr un monitoreo y registro permanente y fiable sobre casos de violencia, tanto en los veinte municipios como en las instancias estatales, que permita generar información fiable para tener una lectura mas cercana de la prevalencia de la violencia e incidencia de esta problemática, y así contar con indicadores cualitativos para medir el impacto de las políticas públicas y programas implementados con el fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Sin embargo estos vacios en el registro y monitoreo de la violencia se debe a que:

La existencia de limitaciones para el monitoreo de la violencia de género: durante la recolección de la información en las instancias municipales y estatales, cinco fueron los factores que se detectaron. En primer lugar, la falta de conciencia sobre la importancia de registrar información relacionada con el problema; segundo, la toma de decisión respecto a cual información se registra; tercero, el diseño de instrumentos para recopilar la información; cuarto, la urgencia de capacitar a quienes registran y recopilan la información; y finalmente que la información estadística sea pública y de fácil acceso para otros actores interesados en la problemática.

Recurso e infraestructura para el monitoreo: Durante el trabajo de campo en las instituciones involucradas, revelo que existe un mínimo instalado a lo que respecta a los recursos tanto humanos como materiales para llevar a cabo un adecuado registro y monitoreo. Es decir cada institución como el Instituto Estatal de la Mujer, Procuraduría, Agencias Especializadas, DIF Estatal, Comisión Estatal de Derechos Humanos. Etc., deben de trabajar de manera interinstitucional e integral, a través de acciones coordinadas.

Diversidad en las categorías para el registro: Las diversas formas de interpretar la violencia de género por parte de los y las servidores públicos quienes atienden la violencia contra la mujer en el municipio o instancias estatales, visualizó que las formas de registro son diversa; esa diversidad de registros es una limitación al momento del analizar la incidencia y prevalencia, así como las posibles acciones de prevención y atención.

Cultura institucional y registro de la información: Existe una tendencia por parte de los municipios e instancias estatales, a pesar de los avances posibles con la instalación de la comisión interna de acceso a la información, y s participación en el Banco de Datos, a la resistencia de instalar una cultura del registro sistémico, con el objetivos claros, que incorpore una perspectiva de género y facilite el monitoreo de la violencia de, y el mismo seguimiento a la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

Información estadística 2009⁵

Los resultados del primer año de trabajo permitió reorientar las estregáis de monitoreo del Observatorio, durante este año el Observatorio tomo el nombre de Observatorio de Violencia Social, Género y Trata de Personas, esto, por los registro sobre este delito que llegaron a través de las instancias municipales; aunado a ello crear una propuesta sobre características de la información, basada en la construcción de indicadores precisos, los cuales se consolidan en la propuesta metodológica de registro y documentación de casos, dirigida a los veinte municipios con los cuales trabajo.

Para fortalecer el proceso del Observatorio se elaboro un software que se instalo en los viento municipios para así contribuir al trabajo diario del monitoreo. Esto con el objetivo se continuar

⁵ Hernández, Regina; Mendieta, Rosario. Diagnostico de Violencia Social y de Género en el Estado de Tlaxcala 2009; Colectivo Mujer y Utopía A.C, Indesol, México, 2009.

contribuyendo el monitoreo de la situación de la violencia en Tlaxcala y aportar esta información para que otros actores y actoras hagan uso de ella e impulsen acciones que generen las condiciones para que hombres y mujeres vivan sus derechos de manera equitativa e igualitaria.

A nivel municipal se solicitó información de los DIF, Institutos Municipales de la Mujer, Seguridad Pública Municipal y Auxiliares de Ministerios Públicos de: Benito Juárez, Calpulalpan, Huamantla, Yauhquemehcan, Apizaco, Chiautempan, Tetlanohcan, Tlaxcala, Ayometla, Quilehtla, Zacatelco, Acuamanala, Teolocholco, Mazatecochco, Papalotla, San Pablo del Monte, Tenancingo, Xicothzinco, Zacualpan y San José Teacalco. A lo que respecta a las instancias estatales que reportaron información fue: Centros de Salud, DIF Estatal, Secretaría de Educación Pública (SEP), Instituto Tlaxcalteca de la Juventud (ITJ), Instituto Estatal de la Mujer (IEM), Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y Casa de la Mujer.

Durante el 2009 se realizaron dos requerimientos a las instancias estatales, en el 1ro sólo 9 dependencias enviaron información, durante el 2do sólo 3 enviaron información. En total fueron 21 los requerimientos; en el caso del DIF estatal, IEM y la Procuraduría atendieron la solicitud después de hacer el requerimiento vía la Comisión de Acceso a la Información Pública de Tlaxcala. En el caso de los municipios se realizaron 52 solicitudes de información, obteniendo sólo 31 respuestas, de las cuales 16 fueron respuestas incompletas; en la mayoría de los casos se hizo uso de la Comisión de Acceso a la Información Pública de Tlaxcala. Lo que mostró que aún falta mucho para que en Tlaxcala el derecho a la información sea real; lamentablemente la Comisión de Acceso a la Información Pública no garantiza el ejercicio pleno de dicho derecho.

Es importante mencionar que la información recibida en algunos casos correspondía al 2008, otra específica del 2009, y en otros casos la reportan como casos del 2008-2009. Por ello, la información que se presenta está fragmentada en tres tiempos, y respondiendo a las características con las que fue entregada al Observatorio.

De los 2777 casos totales, 1934 corresponden al 2009 (el 69.6%), 729 casos al 2008 (26.3%) y los 114 casos (4.1%) restantes fueron reportados como casos 2008 – 2009. De acuerdo a la instancia, se tiene que el IEM reportó el 38.5% (1069 casos), correspondientes al 2009, los DIF municipales con el 33.2% (922 casos) correspondientes a los tres periodos establecidos, de los cuales 496 casos son del 2009, 375 del 2008 y 51 del 2008 – 2009. En tercer lugar se encuentran las direcciones de seguridad municipales con el 7.7% del total (213 casos).

Respecto a las personas agraviadas, 2249 fueron mujeres, 21 niñas, 65 fueron hombres, 61 personas de la tercera edad y en 381 casos no reportaron el sexo. De estos casos 1107 son casadas o casados, 463 están en unión libre y 267 son solteras o solteros; en el caso de los rangos de edad de mujeres víctimas de violencia con mayor incidencia se encuentra que: de 20-24 años son 187 casos, de 25-29 años 410 casos, de 30-34 años 355 casos; es decir, 951 mujeres víctimas de violencia están en una edad productiva; sin embargo y como lo muestran las estadísticas en su mayoría son amas de casa, ya que de acuerdo a lo obtenido 1196 son amas de casa, 260

empleadas, 104 trabajan en una fábrica, son artesanas o ayudantes, y tan solo 18 son comerciantes.

Esto muestra que la mayoría de las mujeres son dependientes económicos de su agresor lo que las coloca en situaciones de vulnerabilidad y riesgo; aunado a ello la violencia que sufren estas mujeres es factor determinante para que no se sientan con la libertad y capacidad para buscar e ingresar a un trabajo remunerado.

Desafortunadamente son pocas instancias quienes reportaran el número de hijos e hijas de las mujeres violentadas, tan solo algunos casos de DIF municipales, Seguridad Pública Municipal y la Casa de la Mujer; mencionaron que 493 mujeres dijeron tener entre 1 y 2 hijos o hijas, esto muestra que entre 493 y 986 niños o niñas, adolescentes y jóvenes, están en una situación de riesgo o peligro, y que en un futuro podrán ser candidatos y candidatas a ver víctimas o generadores de violencia. En los casos donde las mujeres mencionaron tener entre 3 y 4 hijos e hijas fueron 219, esto implicaría que se encontrarían en la misma situación entre 695 y 876 niños o niñas, adolescentes y jóvenes. Esto tendría que ser un dato fundamental en los registros por parte de las instancias municipales o estatales, que permita tener una visión más amplia de la problemática y emprendan acciones urgentes de prevención en los diversos niveles educativos.

En el caso del nivel educativo de las víctimas otro dato que en muy pocos casos se registro, muestra que, el 11.93% cuentan con la preparatoria completa (333), 25.38% con la secundaria completa (705), 1.76% con la primaria completa (49) y el 18.83% tienen su primaria incompleta (523), lo que muestra que las mujeres víctimas de violencia cuentan con un bajo nivel educativo, que las coloca en situación de desventaja para participar en los espacios comunitarios, conseguir algún trabajo, desconocer sus derechos y exigirlos.

Por el tipo de violencia del total de los casos se obtuvo que la violencia psicológica es la más recurrente con el 16.60% (461 casos), seguida de la psicológica-económica con el 13.82% (384 casos), la física-psicológica con el 13.46% (380 caso), la física-psicológica-económica con el 11.81% (328 casos), la familiar con el 4.32% (120 casos) y la física con 2.12 % (59 casos). Esto muestra que las mujeres viven una sistemática violencia en su entorno familiar, y que por lo tanto la atención que se debe brindar las instancias estatales tiene que ser de manera integral, y no paliativa. En cuanto a la relación con el agresor, 883 mencionaron que fue agredida por el esposo o concubino, 100 por otro familiar distinto al padre, madre o hermanos, 14 la esposa o concubina, 7 el novio o pareja, 15 dijeron no tener relación alguna con el agresor.

De los municipios con un mayor registro de violencia contra la mujer fueron los municipios de Huamantla con 134 casos, San Pablo del Monte con 229, Chiautempan con 73, Zacatelco con 48 y 109 de Apizaco. Estos resultados se deben a que de cierto modo en estos municipios están implementando de manera más recurrente la metodología de registro y documentación y el software que les permite procesar de manera más rápida la información.

Trata de personas 2009.

La trata de personas continua siendo un grave problema en el estado y un pendiente del gobierno actual, si bien en el marco del día internacional de la violencia contra la mujer, a pesar de haber negado públicamente que en Tlaxcala existe la problemática y que no aceptaría que Tlaxcala fuera cuna de lenones, el gobierno presentó y solicitó se aprobara la Ley de prevención y atención de trata de personas; la cual indudablemente es un avance fundamental; pero que sin embargo, está podría quedar en letra muerta y traducirse en violencia estructura e institucional al no ser aplicada por los y las responsables de impartir justicia y de atender a las víctimas, como ha pasado con la tipificación del delito de trata de personas en el 2007.

De acuerdo a los datos reportados, Zacatelco reporto un caso, Papalotla uno más y Ayometla un caso, en total se presentaron tres casos de trata de personas; a los cuales desafortunadamente no se dio un seguimiento, situación que prevalece de manera sistemática. De acuerdo al estudio de la Dra. Patricia Olamendi⁶ en el 2008, durante el 2006-2008 se recibieron 57 denuncias por los hechos posibles por el delito de lenocinio y de trata de personas; de las cuales 17 fueron actas circunstanciadas y 40 averiguaciones previas, y una sola averiguación fue consignada; a pesar de que en el 93% de los casos registrados por la procuraduría las víctimas señalaron al presunto responsables, y en ninguno casos existió la detención del agresor.

La mayoría de las mujeres que denunciaron son originarias de Tlaxcala, y pertenecen a los siguientes municipios: el 20% a Santa Ana, 13% Acuamanala, 13% a Papalotla, 13% Tenancingo, 7% Apizaco, 7% a Panzacola, 7% San Lorenzo Axocomanitla, 7% a San Pablo del Monte, 7% Zacatelco y el 6% a Contla de Juan Cuamatzi. En cuanto a las víctimas que proviene de otros estados, 50% Puebla, 20% Tabasco, 10% de Veracruz y el 10% de Guerrero. En lo que se refiere al Estado de Puebla las mujeres son originarias de municipios como Chochoapan el Grande, Puebla, San Miguel Canoa, San Sebastián Aparicio y Xalpatzingo Cuetzalan, para el caso de este último municipio en el encuentro regional de observatorios que se llevo a cabo en noviembre del 2009, el observatorio de Cuetzalan corrobora este dato, mencionando que se tiene conocimiento de casos de mujeres jóvenes que son llevadas a otros estados con fines de trabajo y sus familiares no vuelven a saber de ellas.

La situación estadística solo muestra parte de la violencia sistemática contra las mujeres, sin embargo, la violencia estructural e institucional de la cual también son víctimas las mujeres es preocupante cuando aun instancias municipales siguen desconociendo los servicios que las instancias estatales ofrecen y de los cuales puede hacer uso para apoyar a mujeres quienes requieren apoyo profesional. Sin dejar de mencionar la falta de comunicación y coordinación entre

⁶ Olamendi, Patricia .Trata de mujeres en Tlaxcala. Promujer, A. C., diciembre de 2008,

las instituciones encargadas de la atención legal y social, para desarrollar acciones efectivas y eficientes en la persecución del delito y atención a las víctimas.

Aunado a lo anterior no existe claridad entre el trabajo de los Instituto Municipales de las Mujer y los DIF, cuando la atención de mujeres víctimas de violencia en la mayoría de los casos es atendido por el DIF, y se limita a la atención de la violencia familiar, cuando los ámbitos de atención también son otros.

Esta situación tiene que ver con la de que no existen presupuestos con perspectiva de género; tan sólo a nivel municipal los institutos de la mujer dependen de la aprobación del cabildo para ser visualizados como una área de atención importante para las mujeres, y dependen de convocatorias como el Fodeimm para poderse instalar y contar con un recurso austero para poder funcionar; en la mayoría de los casos el municipio solo destina el pago de la coordinadora de dicho instituto.

Ante esta situación en el tema de mujeres, urge:

Que la armonización de la Ley de garantiza el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Tlaxcala ya no sea más un pendiente para los y las legisladoras.

Que el Sistema estatal de prevención atención, sanción y erradicación de la violencia en Tlaxcala realice acciones integrales para dar repuesta a la situación de violencia contra la mujer.

Que se establezcan lo más pronto posibles acciones de prevención de la trata de personas en todo el estado.

Que se promueve desde el Congreso local y en las diversas instancias estatales y en los municipios presupuestos sensibles al género.

Que los Institutos Municipales de la Mujer dejen de ser tan sólo un compromiso de campaña, que sea una obligación para los ayuntamientos instalarlo y garantizar su permanencia, destinando un espacio adecuado y un presupuesto real para su funcionamiento.

Es de suma importancia que la Comisión de Acceso a la Información Pública de Tlaxcala tome otras medidas ante la ausencia de las diversas instancias para rendir la información requerida.

Bibliografía.

Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala

Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala

Mendieta, Rosario. Diagnóstico sobre violencia contra la mujer en doce municipios del estado de Tlaxcala. Colectivo Mujer y Utopía A.C., Indesol, México, 2007.

Mendieta, Rosario (Coord.). Diagnostico de Violencia Social y de Género en el Estado de Tlaxcala 2008; Colectivo Mujer y Utopía A.C, Indesol, México, 2008.

Hernández, Regina; Mendieta, Rosario. Diagnostico de Violencia Social y de Género en el Estado de Tlaxcala 2009; Colectivo Mujer y Utopía A.C, Indesol, México, 2009.

Olamendi, Patricia (et. al), *Trata de mujeres en Tlaxcala*. Promujer, A. C., diciembre de 2008.

www.mujereslibresdeviolencia.gob

Observancia y monitoreo de la violencia contra la mujer en Tlaxcala. Rosario Adriana Mendieta Herrera⁷

Resumen

El presente artículo tiene como propósito presentar las limitaciones de la legislación estatal en materia de derechos de las mujeres, particularmente al derecho a vivir libre de violencia; y su aplicabilidad en materia de investigación y monitoreo de la violencia contra la mujer, que permita al Estado y sus instancias por un lado, conocer la magnitud estadística del problema de la violencia contra la mujer; evaluar los alcances de programas y acciones implementados para erradicarla, y así reajustar la política pública encaminada atender el problema en Tlaxcala.

Así mismo el artículo rescata datos estadísticos de la situación de la violencia contra la Mujer en Tlaxcala de los años 2008 y 2009, y los problemas que se tienen tanto en instancias municipales y estatales para realizar un debido monitoreo y sistematización de la violencia.

Introducción.

La importancia de observar y monitorear la violencia de género en el estado de Tlaxcala, nace como iniciativa del Colectivo Mujer y Utopía A.C a partir de la realización de una encuesta sobre violencia de género en 12 municipios de Tlaxcala en 2007⁸, donde los resultados que se obtuvieron sobrepasaron la media nacional de violencia contra la mujer, por lo que se hizo necesaria la creación de un espacio mucho más focalizado que esté al tanto de la problemática de la violencia.

Es así como nace el proyecto del Observatorio de Violencia Social y Género, como un espacio que genera de manera permanente información cualitativa y cuantitativa confiable y pública sobre la violencia en Tlaxcala. Fue así que en el 2008 se logra abrir este espacio que tiene como objetivo fundamental, dar seguimiento a la problemática a través de la información generada por los

⁷ Maestra en Análisis Regional, Directora del Colectivo Mujer y Utopía A.C.

⁸ Mendieta, Rosario. Diagnóstico sobre violencia contra la mujer en doce municipios del estado de Tlaxcala. Colectivo Mujer y Utopía A.C., Indesol, México, 2007.

diversos espacios que atienden, previenen, sancionan y buscan erradicar la violencia; así como, ser capaz de monitorear dicha problemática a través de la aplicación de instrumentos propios.

Para esto fue necesario adoptar como marco conceptual y jurídico las Garantías contenidas en la Constitución, los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; así como, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Igualdad entre hombres y Mujeres y la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

Dicho marco de referencia permitió ubicar y guiar el monitoreo y sistematización final de los diagnósticos hasta ahora publicados, los cuales recogen datos de mujeres víctimas de violencia de primera mano, lo que permite tener una lectura de la prevalencia de la violencia en Tlaxcala; sin embargo es importante mencionar que por la falta de coordinación entre los municipios y las instancias estatales existe la posibilidad de un subregistro de los casos.

Legislación en materia de violencia contra la mujer y su aplicación en Tlaxcala.

En el estado de Tlaxcala el trabajo en derechos de las mujeres es incipiente, particularmente el derecho a vivir libres de violencia; el primer avance tangible se dio con la creación del Instituto Estatal de la Mujer en 1999; y posteriormente con la legislación en materia de violencia que se inició a aprobar en Tlaxcala; la primera se dio en 2006 cuando se publicó en el Periódico Oficial del Estado con fecha 25 de septiembre, la Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala; sin embargo esta ley sólo se enfoca al ámbito familiar dejando a un lado los otros tipos de violencia y demás escenarios donde la mujer también es víctima.

Dos años después con fecha 12 de septiembre del 2008 se publica en el Periódico Oficial del Estado la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala. La cual incluye otros tipos y ámbitos de la misma, incluida la violencia institucional que se ejerce en contra de las mujeres.

La homologación de ambas leyes en el estado surgen a partir de que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH) colocara a Tlaxcala en segundo lugar a nivel nacional con elevados índices de violencia contra la mujer.

Sin embargo resulta preocupante encontrar en el análisis comparativo, que dichas leyes se encuentran regidas en ciertos capítulos y artículos por las mismas fracciones, las cuales en algunos de los casos se amplían o simplemente se modifica la redacción.

Para efectos del trabajo del observatorio resulto importante resaltar las características similares de estas leyes que a la fecha sólo han sido acciones positivas del estado que no son operables en su mayoría.

Cuadro comparativo.

Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala	Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala
<p align="center">Capítulo II</p> <p align="center">De la Comisión Técnica de la Violencia Familiar.</p> <p>Artículo 7. Se crea la Comisión Técnica de Violencia Familiar dependiente del Consejo Consultivo de Asistencia Social del Estado, como órgano interdisciplinario y responsable de establecer las políticas y programas de evaluación y coordinación de las acciones relativas a la prevención, asistencia y tratamiento de la violencia familiar, conforme a lo previsto en la Ley</p>	<p align="center">Capítulo VII</p> <p align="center">Sistema Estatal</p> <p align="center">Sección Única</p> <p align="center">Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres</p> <p>Artículo 49. Se crea el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, como órgano interdisciplinario y responsable de establecer las políticas y programas de evaluación y coordinación de las acciones relativas a la prevención, asistencia, tratamiento, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, conforme a lo previsto en esta ley.</p> <p>Artículo 50. El Sistema Estatal tendrá por objeto la instrumentación de una coordinación única cuyo mecanismo facilite la articulación de los ejes de acción, sus instrumentos, servicios y políticas públicas, de conformidad con el Programa Integral Estatal, que para tal efecto se apruebe, el cual establecerá la política estatal en la materia.</p>
<p>Artículo 8. La Comisión Técnica estará Integrada por:</p> <p>IV. Un Presidente que será el Gobernador del Estado o la persona que éste designe</p> <p>V. Un Secretario Técnico que será designado por el Gobernador del Estado, y , quien designe el gobernador, y</p> <p>VI. Siete vocales que serán los representantes de las dependencias y entidades siguientes:</p>	<p>Artículo 51. El Sistema Estatal se conformará de la manera siguiente:</p> <p>V. Un Presidente que será el Secretario de Gobierno o la persona que éste designe;</p> <p>VI. Una Secretaria Técnica que será la Titular del Instituto Estatal de la Mujer, y</p> <p>VII. Diez vocales que serán los representantes de las dependencias y entidades siguientes:</p> <p>k) Procuraduría General de Justicia del Estado;</p> <p>l) Secretaría de Salud del</p>

<ul style="list-style-type: none"> a. Procuraduría general de Justicia del Estado b. Secretaria de Salud del Estado c. Secretaria de Educación Pública del Estad d. Organismos Público descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia e. Comisión Estatal de Derechos humanos f. Presidente de la sal familiar del Tribunal Superior de Justicia g. Instituto estatal de la Mujer 	<p>Estado;</p> <ul style="list-style-type: none"> m) Secretaría de Educación Pública del Estado; n) Coordinación de Desarrollo Social; o) Subsecretaria de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social; p) Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; q) Comisión Ordinaria de Equidad y Género del Congreso del Estado; r) Comisión Estatal de Derechos Humanos, s) Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia. t) Los organismos o dependencias instituidos en el ámbito municipal para la protección de los derechos de la mujer.
<p>Artículo 9. La Comisión Técnica tendrá las facultades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> XII. Proponer al Ejecutivo del Estado el Programa Estatal XIII. Establecer los programas de detección de violencia familiar, así como, de atención a los receptores y generadores de violencia de la misma en las instancias públicas del Estado XIV. Fomentar y fortalecer la coordinación, colaboración e información entre las instituciones públicas o privadas que se ocupen o estén interesadas en la materia de violencia familiar XV. Evaluar trimestralmente, cuando menos, los logros y avances del 	<p>Artículo 53. El Sistema Estatal tendrá las facultades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> XI. Proponer al Ejecutivo del Estado el Programa Estatal; XII. Establecer los programas de detección de violencia hacia las mujeres de atención a los receptores y generadores de la misma en las instituciones públicas del Estado; XIII. Fomentar y fortalecer la coordinación, colaboración e información entre las instituciones públicas o privadas que se ocupen o estén interesadas en esta materia; XIV. Evaluar trimestralmente, cuando menos, los logros y avances del Programa Estatal; XV. Aprobar los lineamientos

<p>Programa Estatal</p> <p>XVI. Aprobar los lineamientos administrativos y técnicos en esta materia, así como de los modelos de atención más adecuados para esta problemática</p> <p>XVII. Contribuir a la difusión de la legislación en materia de violencia familiar</p> <p>XVIII. Promover la elaboración de convenios o acuerdos, dentro de marco del Plan de Desarrollo y de los programas nacionales y Estatal de la Mujer, para la coordinación de acciones a nivel estatal y municipal, así como con las dependencias de la administración pública federal, y con el sector social o privado según sus ámbitos de competencia.</p> <p>XIX. Fomentar la realización de campañas encaminadas a sensibilizar a la población en general, sobre las formas de expresión de la violencia familiar, sus efectos en las víctimas y demás integrantes del núcleo familiar, así como las formas de prevenirla, combatirla y erradicarla</p> <p>XX. Fomentar la aplicación y cumplimiento del Programa Estatal, así como de la aplicación de esta Ley</p> <p>XXI. Proponer estrategias para la obtención de recursos que se destinen al cumplimiento de los fines de esta ley, y</p> <p>XXII. Proporcionar atención y tratamiento a los adolescentes que cometen una conducta</p>	<p>administrativos y técnicos en esta materia, así como de los modelos de atención más adecuados para esta problemática;</p> <p>XVI. Contribuir a la difusión de la legislación en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres;</p> <p>XVII. Promover la celebración de convenios o acuerdos, dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas nacional y estatal de la mujer, para la coordinación de acciones a nivel estatal y municipal, así como con las dependencias de la administración pública federal, y con el sector social o privado según sus ámbitos de competencia;</p> <p>XVIII. Fomentar la realización de campañas encaminadas a sensibilizar a la población en general, sobre las formas de expresión de la violencia contra las mujeres, sus efectos en las víctimas, así como las formas de prevenirla, combatirla y erradicarla;</p> <p>XIX. Fomentar la aplicación y cumplimiento del Programa Estatal, así como de la aplicación de esta ley, y</p> <p>XX. Proponer estrategias para la obtención de recursos que se destinen al cumplimiento de los fines de esta ley.</p>
--	---

<p>tipificada como delito de violencia familiar, a fin de corregir su conducta</p>	
<p style="text-align: center;">Capítulo IV</p> <p style="text-align: center;">Del Programa Estatal para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar.</p> <p>Artículo 14. El Programa Estatal, diseñara estrategias y acciones a fin de:</p> <p>IX. Coordinar las acciones que se realicen en materia de prevención, asistencia y tratamiento de la violencia familiar en el Estado</p> <p>X. Fomentara el conocimiento y a observancia del derecho de toda persona a vivir libre de violencia, así como al respeto y aprobación de los derechos fundamentales</p> <p>XI. Coadyuvar en el diseño de programas de educación formal y no formal, apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios, costumbres y otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o supremacía de cualquier de los género o en los papeles estereotipados para el hombres y la mujer, que permiten tolerar la violencia familiar</p> <p>XII. Fomentar una cultura de sensibilización y capacitación de las y los servidores públicos a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas públicas de prevención, tratamiento y erradicación de la violencia familiar</p> <p>XIII. Difundir los servicios de especialización apropiados para la atención necesaria a las víctimas de violencia familiar, por medio de las dependencias públicas,</p>	<p style="text-align: center;">Capítulo VIII Programa Estatal</p> <p style="text-align: center;">Sección Primera Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar La Violencia</p> <p>Artículo 54. El Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, se diseñara en base a la perspectiva de género y a los ejes de acción que se señalan en esta ley.</p> <p>Artículo 55. Dicho programa integral, señalara e incluirá:</p> <p>IX. Los objetivos generales y específicos;</p> <p>X. Las estrategias;</p> <p>XI. Las líneas de acción;</p> <p>XII. Los recursos asignados;</p> <p>XIII. Las metas cuantitativas y cualitativas;</p> <p>XIV. Los responsables de ejecución;</p> <p>XV. Los mecanismos de evaluación, y</p> <p>XVI. El subprograma de capacitación.</p> <p>Artículo 56. Las acciones del programa integral se articularán en los ejes de acción respectivos, tomado en consideración:</p> <p>IX. Las modalidades y tipos de violencia;</p> <p>X. Los cambios conductuales que se pueden generar y los mecanismos idóneos para la detección de la violencia contra</p>

<p>inclusive, sobre los refugios y servicios de orientación para toda la familia</p> <p>XIV. Ofrecer a las víctimas de violencia familiar el acceso a programas eficientes de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social</p> <p>XV. Promover a los medios de comunicación, elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia familiar en todas sus formas, y mostrar el respeto a la dignidad de todos y cada uno de los miembros de ese grupo social básico, y</p> <p>XVI. Promover y garantizar la investigación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencia y frecuencia de la violencia familiar, con el fin de evaluar eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, sancionar y eliminar todo tipo de violencia</p>	<p>las mujeres;</p> <p>XI. El inventario de modelos por eje de acción y su efectividad;</p> <p>XII. La aplicación de esta ley y de los ordenamientos relacionados con la violencia contra las mujeres;</p> <p>XIII. La efectividad de las sanciones en la materia;</p> <p>XIV. La estadística de las sanciones en la materia;</p> <p>XV. Las estadísticas existentes en el Estado sobre la violencia contra las mujeres;</p> <p>XVI. Los avances en materia de armonización normativa y judicial, y</p>
--	---

Ambas leyes, propone instrumentar las bases mínimas para diseñar el contenido de políticas, programas y acciones para la erradicación de la violencia familiar y en contra de mujeres y niñas, además las bases mínimas de cooperación entre las autoridades de los tres órdenes de gobiernos, y entre éstas y los organismos privados, para establece el programa integral de asistencia, protección y erradicación de la violencia, cuyas acciones están encaminadas a difundir el conocimiento y fomentar el respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Si bien estas dos leyes son acciones positivas, éstas pueden presentar confusión en su aplicación al momento de atender casos de violencia familiar, ya que en ambas se encuentra incluido la violencia en el ámbito de lo familiar y se tendría que discernir entre los criterios aplicables de acuerdo a lo establecido en ambas leyes; aunado a ello se han vuelto inoperantes debido a que; la primera a la fecha no cuenta con un reglamento que de facultades y atribuciones a las diversas instituciones encargadas de atender la violencia familiar; la segunda, si bien cuenta con un reglamento, a la fecha no esta armonizada con el Código Penal y Civil de Tlaxcala, a pesar de la propuestas presentadas ten 2008 por el Instituto Estatal de la Mujeres, y otra en 2009 por nuestra

organización, con el respaldo de diversas OSC, grupos de promotoras y comités de derechos humanos, al Congreso Local.

Asimismo en ambas leyes se faculta la creación de órganos interdisciplinarios y responsables de establecer las políticas y programas de atención integral a la problemática, convocando a dicha integración a los y las titulares, en su mayoría a las mismas instancias estatales, lo que complejiza aun más la operación real de lo establecido en ambas Leyes.

Por lo que resulta grave que el mismo Estado a través de sus diversas instancias estatales de atención y procuración de justicia, ejerza violencia institucional contra las mujeres al no aplicar y garantizar los derechos de las mujeres, particularmente el derecho a vivir libres de violencia y el acceso a la justicia.

Situación del monitoreo de la violencia contra la mujer en Tlaxcala.

En México a partir de la entrada en vigor de la Ley de Accesos a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la conformación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se elaboro en abril del 2008 el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

El cual, se ha tratado de instalar en las diversas entidades federativas a través de los Sistemas Estatales de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, sin embargo a la fecha no ha sido posible el buen funcionamiento de este instrumento en el estado de Tlaxcala.

El Banco de Datos, tiene como objetivo⁹: Proporcionar la información procesada de las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

El cual a su vez busca de manera específica:

Integrar, procesar y mantener actualizada la información a través de metodologías, instrumentos estandarizados y políticas de operación para el intercambio de información entre las instancias involucradas.

Crear expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia de género, conforme al eje conceptual de ventanilla única, a fin de evitar su re victimización.

Salvaguardar la información personal recopilada por las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género para garantizar la integridad y seguridad de las mujeres y de las personas que las atienden.

⁹ www.mujereslibresdeviolencia.gob

Generar estadísticas y diagnósticos de violencia que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de este fenómeno, con la finalidad de detectar áreas geográficas y ámbitos de la sociedad que impliquen riesgo para las mujeres así como las necesidades de servicios para su atención.

Identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia incluyendo las alertas de género.

Generar un registro de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias.

Garantizar la operación del Banco Nacional de Datos conforme a la normatividad existente en la materia.

Este Banco de Datos, contiene 88 indicadores divididos en: violencia en la comunidad, violencia institucional, violencia escolar, violencia laboral, violencia familiar, mujeres víctimas de feminicidio, modalidad parentesco, modalidad tipos de violencia de pareja, modalidad tipo de atención y canalización

Sin embargo a la fecha este sistema aun no es funcional en Tlaxcala, y no opera de manera coordinada en los 60 municipios que conforman el estado.

Información estadística 2008¹⁰

Desde el Observatorio en el 2008 se solicitó en veinte municipios a través de sus Instancias Municipales de la Mujer, DIF municipales y Seguridad Pública Municipal los datos estadísticos sobre violencia contra la mujer recabados en el primer semestre del año; así como, a 10 instancias estatales responsables de prevenir, atender y sancionar la violencia, entre ellas; Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Estatal de la Mujer, Secretaría de Educación Pública del Estado, OPD Salud, Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, Procuraduría del Estado, a través de los Ministerios Públicos y Agencias Especiales, Procuraduría General de la República delegación Tlaxcala, Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial de la Federación, etc.

De acuerdo a lo establecido por la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala y Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cada una de las instancias mencionadas anteriormente están obligadas a investigar y generar datos estadísticos de la violencia contra la mujer, sin embargo en la práctica no es así, a pesar de lo establecido en la Ley.

¹⁰ Mendieta, Rosario (Coord.). Diagnóstico de Violencia Social y de Género en el Estado de Tlaxcala 2008; Colectivo Mujer y Utopía A.C, Indesol, México, 2008.

Aunado a lo anterior el acceso a los pocos datos estadísticos generados, no es de fácil acceso a pesar de lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual responde a dos cosas en particular; la falta de cultura sobre la rendición de cuentas y acceso a la información, y a la falta de registros y monitoreo de la violencia.

A pesar de lo mencionado anteriormente en el 2008 se logro obtener el registro de 1418 casos de violencia contra la mujer, provenientes de los municipios de Zacatelco, Apizaco, Acuamanala, Ayometla, Calpulalpan, Chiautempan, Yauhquemehcan, Papalotla, Xicothzinco, Tlaxcala y Tenancingo; y de tres instancias estatales, Comisión Estatal de Derechos Humanos, DIF estatal y OPD Salud.

De acurdo a estos casos obtenidos de cada instancia y de cada municipio, se obtuvieron 875 casos de mujeres mayores de 15 años que sufrieron algún tipo de violencia. De ellas, 176 dijeron ser solteras, 482 casadas, 121 vivir en unión libre, 15 viudas, 25 separadas o divorciadas, las 56 restantes no especificaron su condición conyugal.

De estas mujeres, 157 manifestaron sufrir violencia física. 197 violencia psicológica o emocional, 33 violencia sexual y 76 violencia económica, dando un total de 463 casos por estos tipos de violencia, los 412 casos restantes manifestaron sufrir mas de un tipo de violencia. De las 463 que sufren algún tipo de violencia mencionaron que, 106 son solteras, 276 casadas, 62 vivían en unión libre, 7 viudas y 12 son separadas o divorciadas. Lo que inda que las mujeres solteras o alguna vez solteras, que sostenían o sostiene una relación de hecho son violentadas por su pareja o novio.

De las 106 solteras, 27 reportaron sufrir violencia física, 44 psicológica o emocional, 28 sexual y 7 económica. De las casadas 94 sufren violencia física, 131 violencia psicológica y 3 violencia económica; en el caso de las separadas o divorciada, 5 sufren violencia física, 3 psicológica, y 5 violencia económica.

De estos 875 casos, 143 reportaron que existe prevalencia de la violencia, es decir, de manera permanente.

Los 875 casos que se lograron describir, nos brindo un primer panorama de la situación de la violencia en 11 municipios; sin embargo es importante resaltar que durante este primer años de trabajo la información enviada de los municipios registraron 3 casos de trata de personas; así mismo el seguimiento a periódicos locales se identificaron 13 posibles casos de feminicidios.

En el primer año de trabajo del Observatorio, se considero que falta mucho trabajo para lograr un monitoreo y registro permanente y fiable sobre casos de violencia, tanto en los veinte municipios como en las instancias estatales, que permita generar información fiable para tener una lectura mas cercana de la prevalencia de la violencia e incidencia de esta problemática, y así contar con indicadores cualitativos para medir el impacto de las políticas públicas y programas implementados con el fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Sin embargo estos vacios en el registro y monitoreo de la violencia se debe a que:

La existencia de limitaciones para el monitoreo de la violencia de género: durante la recolección de la información en las instancias municipales y estatales, cinco fueron los factores que se detectaron. En primer lugar, la falta de conciencia sobre la importancia de registrar información relacionada con el problema; segundo, la toma de decisión respecto a cual información se registra; tercero, el diseño de instrumentos para recopilar la información; cuarto, la urgencia de capacitar a quienes registran y recopilan la información; y finalmente que la información estadística sea pública y de fácil acceso para otros actores interesados en la problemática.

Recurso e infraestructura para el monitoreo: Durante el trabajo de campo en las instituciones involucradas, revelo que existe un mínimo instalado a lo que respecta a los recursos tanto humanos como materiales para llevar a cabo un adecuado registro y monitoreo. Es decir cada institución como el Instituto Estatal de la Mujer, Procuraduría, Agencias Especializadas, DIF Estatal, Comisión Estatal de Derechos Humanos. Etc., deben de trabajar de manera interinstitucional e integral, a través de acciones coordinadas.

Diversidad en las categorías para el registro: Las diversas formas de interpretar la violencia de género por parte de los y las servidores públicos quienes atienden la violencia contra la mujer en el municipio o instancias estatales, visualizó que las formas de registro son diversa; esa diversidad de registros es una limitación al momento del analizar la incidencia y prevalencia, así como las posibles acciones de prevención y atención.

Cultura institucional y registro de la información: Existe una tendencia por parte de los municipios e instancias estatales, a pesar de los avances posibles con la instalación de la comisión interna de acceso a la información, y s participación en el Banco de Datos, a la resistencia de instalar una cultura del registro sistémico, con el objetivos claros, que incorpore una perspectiva de género y facilite el monitoreo de la violencia de, y el mismo seguimiento a la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

Información estadística 2009¹¹

Los resultados del primer año de trabajo permitió reorientar las estregáis de monitoreo del Observatorio, durante este año el Observatorio tomo el nombre de Observatorio de Violencia Social, Género y Trata de Personas, esto, por los registro sobre este delito que llegaron a través de las instancias municipales; aunado a ello crear una propuesta sobre características de la información, basada en la construcción de indicadores precisos, los cuales se consolidan en la propuesta metodológica de registro y documentación de casos, dirigida a los veinte municipios con los cuales trabajo.

¹¹ Hernández, Regina; Mendieta, Rosario. Diagnostico de Violencia Social y de Género en el Estado de Tlaxcala 2009; Colectivo Mujer y Utopía A.C, Indesol, México, 2009.

Para fortalecer el proceso del Observatorio se elaboro un software que se instalo en los viento municipios para así contribuir al trabajo diario del monitoreo. Esto con el objetivo se continuar contribuyendo el monitoreo de la situación de la violencia en Tlaxcala y aportar esta información para que otros actores y actoras hagan uso de ella e impulsen acciones que generen las condiciones para que hombres y mujeres vivan sus derechos de manera equitativa e igualitaria.

A nivel municipal se solicito información de los DIF, Institutos Municipales de la Mujer, Seguridad Pública Municipal y Auxiliares de Ministerios Público de: Benito Juárez, Calpulalpan, Huamantla, Yauhquemehcan, Apizaco, Chiautempan, Tetlanohcan, Tlaxcala, Ayometla, Quilehltla, Zacatelco, Acuamanala, Teolocholco, Mazatecochco, Papalotla, San Pablo del Monte, Tenancingo, Xicothzinco, Zacualpan y San José Teacalco. A lo que respecta a las instancias estatales que reportaron información fue: Centros de Salud, DIF Estatal, Secretaría de Educación Pública (SEP), Instituto Tlaxcalteca de la Juventud (ITJ), Instituto Estatal de la Mujer (IEM), Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y Casa de la Mujer.

Durante el 2009 se realizaron dos requerimientos a las instancias estatales, en el 1ro sólo 9 dependencias enviaron información, durante el 2do sólo 3 enviaron información. En total fueron 21 los requerimientos; en el caso del DIF estatal, IEM y la Procuraduría atendieron la solicitud después de hacer el requerimiento vía la Comisión de Acceso a la Información Pública de Tlaxcala. En el caso de los municipios se realizaron 52 solicitudes de información, obteniendo sólo 31 respuestas, de las cuales 16 fueron respuestas incompletas; en la mayoría de los casos se hizo uso de la Comisión de Acceso a la Información Pública de Tlaxcala. Lo que mostró que aún falta mucho para que en Tlaxcala el derecho a la información sea real; lamentablemente la Comisión de Acceso a la Información Pública no garantiza el ejercicio pleno de dicho derecho.

Es importante mencionar que la información recibida en algunos casos correspondía al 2008, otra especifica del 2009, y en otros casos la reportan como casos del 2008-2009. Por ello, la información que se presenta está fragmentada en tres tiempos, y respondiendo a las características con las que fue entregada al Observatorio.

De los 2777 casos totales, 1934 corresponden al 2009 (el 69.6%), 729 casos al 2008 (26.3%) y los 114 casos (4.1%) restantes fueron reportados como casos 2008 – 2009. De acuerdo a la instancia, se tiene que el IEM reportó el 38.5% (1069 casos), correspondientes al 2009, los DIF municipales con el 33.2% (922 casos) correspondientes a los tres periodos establecidos, de los cuales 496 casos son del 2009, 375 del 2008 y 51 del 2008 – 2009. En tercer lugar se encuentran las direcciones de seguridad municipales con el 7.7% del total (213 casos).

Respecto a las personas agraviadas, 2249 fueron mujeres, 21 niñas, 65 fueron hombres, 61 personas de la tercera edad y en 381 casos no reportaron el sexo. De estos casos 1107 son casadas o casados, 463 están en unión libre y 267 son solteras o solteros; en el caso de los rangos de edad de mujeres víctimas de violencia con mayor incidencia se encuentra que: de 20-24 años son 187 casos, de 25-29 años 410 casos, de 30-34 años 355 casos; es decir, 951 mujeres víctimas de violencia están en una edad productiva; sin embargo y como lo muestran las estadísticas en su

mayoría son amas de casa, ya que de acuerdo a lo obtenido 1196 son amas de casa, 260 empleadas, 104 trabajan en una fábrica, son artesanas o ayudantes, y tan solo 18 son comerciantes.

Esto muestra que la mayoría de las mujeres son dependientes económicos de su agresor lo que las coloca en situaciones de vulnerabilidad y riesgo; aunado a ello la violencia que sufren estas mujeres es factor determinante para que no se sientan con la libertad y capacidad para buscar e ingresar a un trabajo remunerado.

Desafortunadamente son pocas instancias quienes reportaran el número de hijos e hijas de las mujeres violentadas, tan solo algunos casos de DIF municipales, Seguridad Pública Municipal y la Casa de la Mujer; mencionaron que 493 mujeres dijeron tener entre 1 y 2 hijos o hijas, esto muestra que entre 493 y 986 niños o niñas, adolescentes y jóvenes, están en una situación de riesgo o peligro, y que en un futuro podrán ser candidatos y candidatas a ver víctimas o generadores de violencia. En los casos donde las mujeres mencionaron tener entre 3 y 4 hijos e hijas fueron 219, esto implicaría que se encontrarían en la misma situación entre 695 y 876 niños o niñas, adolescentes y jóvenes. Esto tendría que ser un dato fundamental en los registro por parte de las instancias municipales o estatales, que permita tener una visión más amplia de la problemática y emprendan acciones urgentes de prevención en los diversos niveles educativos.

En el caso del nivel educativo de las víctimas otro dato que en muy pocos casos se registro, muestra que, el 11.93% cuentan con la preparatoria completa (333), 25.38% con la secundaria completa (705), 1.76% con la primaria completa (49) y el 18.83% tienen su primaria incompleta (523), lo que muestra que las mujeres víctimas de violencia cuentan con un bajo nivel educativo, que las coloca en situación de desventaja para participar en los espacios comunitarios, conseguir algún trabajo, desconocer sus derechos y exigirlos.

Por el tipo de violencia del total de los casos se obtuvo que la violencia psicológica es la más recurrente con el 16.60% (461 casos), seguida de la psicológica-económica con el 13.82% (384 casos), la física-psicológica con el 13.46% (380 caso), la física-psicológica-económica con el 11.81% (328 casos), la familiar con el 4.32% (120 casos) y la física con 2.12 % (59 casos). Esto muestra que las mujeres viven una sistemática violencia en su entorno familiar, y que por lo tanto la atención que se debe brindar las instancias estatales tiene que ser de manera integral, y no paliativa. En cuanto a la relación con el agresor, 883 mencionaron que fue agredida por el esposo o concubino, 100 por otro familiar distinto al padre, madre o hermanos, 14 la esposa o concubina, 7 el novio o pareja, 15 dijeron no tener relación alguna con el agresor.

De los municipios con un mayor registro de violencia contra la mujer fueron los municipios de Huamantla con 134 casos, San Pablo del Monte con 229, Chiautempan con 73, Zacatelco con 48 y 109 de Apizaco. Estos resultados se deben a que de cierto modo en estos municipios están implementando de manera más recurrente la metodología de registro y documentación y el software que les permite procesar de manera más rápida la información.

Trata de personas 2009.

La trata de personas continua siendo un grave problema en el estado y un pendiente del gobierno actual, si bien en el marco del día internacional de la violencia contra la mujer, a pesar de haber negado públicamente que en Tlaxcala existe la problemática y que no aceptaría que Tlaxcala fuera cuna de lenones, el gobierno presentó y solicitó se aprobara la Ley de prevención y atención de trata de personas; la cual indudablemente es un avance fundamental; pero que sin embargo, está podría quedar en letra muerta y traducirse en violencia estructura e institucional al no ser aplicada por los y las responsables de impartir justicia y de atender a las víctimas, como ha pasado con la tipificación del delito de trata de personas en el 2007.

De acuerdo a los datos reportados, Zacatelco reporto un caso, Papalotla uno más y Ayometla un caso, en total se presentaron tres casos de trata de personas; a los cuales desafortunadamente no se dio un seguimiento, situación que prevalece de manera sistemática. De acuerdo al estudio de la Dra. Patricia Olamendi¹² en el 2008, durante el 2006-2008 se recibieron 57 denuncias por los hechos posibles por el delito de lenocinio y de trata de personas; de las cuales 17 fueron actas circunstanciadas y 40 averiguaciones previas, y una sola averiguación fue consignada; a pesar de que en el 93% de los casos registrados por la procuraduría las víctimas señalaron al presunto responsables, y en ninguno casos existió la detención del agresor.

La mayoría de las mujeres que denunciaron son originarias de Tlaxcala, y pertenecen a los siguientes municipios: el 20% a Santa Ana, 13% Acuamanala, 13% a Papalotla, 13% Tenancingo, 7% Apizaco, 7% a Panzacola, 7% San Lorenzo Axocomanitla, 7% a San Pablo del Monte, 7% Zacatelco y el 6% a Contla de Juan Cuamatzi. En cuanto a las víctimas que proviene de otros estados, 50% Puebla, 20% Tabasco, 10% de Veracruz y el 10% de Guerrero. En lo que se refiere al Estado de Puebla las mujeres son originarias de municipios como Chochoapan el Grande, Puebla, San Miguel Canoa, San Sebastián Aparicio y Xalpatzingo Cuetzalan, para el caso de este último municipio en el encuentro regional de observatorios que se llevo a cabo en noviembre del 2009, el observatorio de Cuetzalan corrobora este dato, mencionando que se tiene conocimiento de casos de mujeres jóvenes que son llevadas a otros estados con fines de trabajo y sus familiares no vuelven a saber de ellas.

La situación estadística solo muestra parte de la violencia sistemática contra las mujeres, sin embargo, la violencia estructural e institucional de la cual también son víctimas las mujeres es preocupante cuando aun instancias municipales siguen desconociendo los servicios que las instancias estatales ofrecen y de los cuales puede hacer uso para apoyar a mujeres quienes requieren apoyo profesional. Sin dejar de mencionar la falta de comunicación y coordinación entre

¹² Olamendi, Patricia .Trata de mujeres en Tlaxcala. Promujer, A. C., diciembre de 2008,

las instituciones encargadas de la atención legal y social, para desarrollar acciones efectivas y eficientes en la persecución del delito y atención a las víctimas.

Aunado a lo anterior no existe claridad entre el trabajo de los Instituto Municipales de las Mujer y los DIF, cuando la atención de mujeres víctimas de violencia en la mayoría de los casos es atendido por el DIF, y se limita a la atención de la violencia familiar, cuando los ámbitos de atención también son otros.

Esta situación tiene que ver con la de que no existen presupuestos con perspectiva de género; tan sólo a nivel municipal los institutos de la mujer dependen de la aprobación del cabildo para ser visualizados como una área de atención importante para las mujeres, y dependen de convocatorias como el Fodeimm para poderse instalar y contar con un recurso austero para poder funcionar; en la mayoría de los casos el municipio solo destina el pago de la coordinadora de dicho instituto.

Ante esta situación en el tema de mujeres, urge:

Que la armonización de la Ley de garantiza el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Tlaxcala ya no sea más un pendiente para los y las legisladoras.

Que el Sistema estatal de prevención atención, sanción y erradicación de la violencia en Tlaxcala realice acciones integrales para dar repuesta a la situación de violencia contra la mujer.

Que se establezcan lo más pronto posibles acciones de prevención de la trata de personas en todo el estado.

Que se promueve desde el Congreso local y en las diversas instancias estatales y en los municipios presupuestos sensibles al género.

Que los Institutos Municipales de la Mujer dejen de ser tan sólo un compromiso de campaña, que sea una obligación para los ayuntamientos instalarlo y garantizar su permanencia, destinando un espacio adecuado y un presupuesto real para su funcionamiento.

Es de suma importancia que la Comisión de Acceso a la Información Pública de Tlaxcala tome otras medidas ante la ausencia de las diversas instancias para rendir la información requerida.

Bibliografía.

Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala

Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala

Mendieta, Rosario. Diagnóstico sobre violencia contra la mujer en doce municipios del estado de Tlaxcala. Colectivo Mujer y Utopía A.C., Indesol, México, 2007.

Mendieta, Rosario (Coord.). Diagnostico de Violencia Social y de Género en el Estado de Tlaxcala 2008; Colectivo Mujer y Utopía A.C, Indesol, México, 2008.

Hernández, Regina; Mendieta, Rosario. Diagnostico de Violencia Social y de Género en el Estado de Tlaxcala 2009; Colectivo Mujer y Utopía A.C, Indesol, México, 2009.

Olamendi, Patricia (et. al), *Trata de mujeres en Tlaxcala*. Promujer, A. C., diciembre de 2008.

www.mujereslibresdeviolencia.gob

CONCLUSIONES

A partir de los resultados que se obtuvieron con el trabajo realizado por el OV en el 2010, y con el análisis comparativo que se realizó con las actividades llevadas a cabo en el 2008 y en el 2009, podemos percatarnos que existe aún mucho por hacer en el tema de la violencia de género y la trata de personas.

En ese sentido, los resultados y la información que el OV ha generado, han servido como la base y el sustento de todas y cada una de las acciones de incidencia que hasta el momento hemos realizado y que se tradujo en la consolidación y fortalecimiento del OV como un referente en estos temas. Esto nos exige un trabajo más arduo en el tema de la violencia, sabedor y conocedoras de las deficiencias existentes en distintos ámbitos para la prevención, atención y sanción de la violencia.

Aún y cuando los resultados obtenidos son satisfactorios por la funcionalidad de la metodología planteada, no lo son cuando se reconoce que se ha avanzado muy poco en el tema y que en ese tenor de ideas, la violencia sigue presentándose cotidianamente si que se ejecuten acciones directas para su erradicación.

Por ello, al Observatorio de Violencia Social, Género y Trata de Personas, avanzar un paso más en el monitoreo y la investigación de este problema, es enfrentar un nuevo reto para buscar las herramientas necesarias que permitan allanar el camino que nos lleve a la construcción de una cultura de equidad e igualdad y de respecto a los derechos de todas y todos.